



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO.

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**ANÁLISIS PROGRAMA “MÁS SALAS CUNA Y JARDINES
INFANTILES PARA CHILE”: PROYECTO LAS QUINTAS, RIBERA
SUR Y VISTA ALEGRE.**

**SEMINARIO DE TÍTULO PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y AL TÍTULO
PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO**

Alumna

MARIA IGNACIA ROJAS BUSTAMANTE

Profesora Guía

JEANNETTE RODRIGUEZ CHANDIA

Santiago, Marzo 2020

INDICE

RESUMEN	4
ABSTRACT	5
INTRODUCCION	6
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	7
1.1 Identificación del problema de investigación	7
1.2 Objetivos de la Investigación	8
1.3 Antecedentes Generales de Educación.....	8
1.3.1 Educación en Chile	9
CAPITULO II: MARCO METODOLOGICO	14
2.1 Tipo de investigación.....	14
2.2 Propósito de la investigación.....	16
2.3 Técnicas para la obtención de información	17
CAPITULO III: MARCO TEÓRICO	18
3.1 La Educación Parvularia en Chile.....	18
3.2 Establecimientos de Educación Parvularia.....	18
3.3 Cobertura en Educación Parvularia.....	21
3.4 ¿Qué es Fundación Integra?	24
3.5 ¿Qué es la JUNJI?.....	25
3.6 Proyecto.....	26
3.7 Inversión Pública	27
3.8 Obra pública	29
CAPITULO IV: ANALISIS Y RESULTADOS	31
4.1 Programa cobertura meta presidencial: “Más salas cunas y jardines infantiles para Chile”.	31
4.2 Antecedentes evaluación de Iniciativas de Inversión.	35
4.3 Antecedentes de ejecución proyectos seleccionados	43
4.4 Estimación en Variación presupuestaria en proyectos seleccionados	58
CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES	62
BIBLIOGRAFIA	64

ANEXOS.....66

RESUMEN

La presente investigación tiene como fin el estudio de caso de algunos proyectos salas cuna y jardines infantiles en la Región Metropolitana de Santiago y que han presentado dificultades de ejecución como atrasada apertura y/o abandono de las construcciones. Esto trae como consecuencia que, el propósito que tiene la ejecución de los proyectos mencionados no se cumpla, provocando que la satisfacción de necesidades, que en este caso sería un acceso a la educación parvularia pública en igualdad de condiciones para todos y todas las y los niños y niñas de nuestro país se vea afectada, trayendo consigo la desigualdad en la educación.

La educación parvularia pública en Chile la imparten dos instituciones: Fundación Integra y Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), de las cuales esta última es la que se encarga en gran mayoría de entregar este servicio de educación.

En esta investigación se indagará primeramente en la evaluación de la iniciativa de inversión del proyecto, luego en los antecedentes que tiene cada proyecto en su proceso de ejecución de obra y posteriormente en las reevaluaciones de inversión correspondientemente. Se dará énfasis en los aspectos principales que serían presupuesto público y matrículas que concierne cada uno de estos, para llevar a cabo un análisis de aquello y realizar las correspondientes conclusiones que se sacarán al respecto.

Además, se hablará de los posibles costos presupuestarios que acarrearía el retorno de la construcción de algunos de los proyectos estudiados que debieran enfrentarse a esta situación.

Palabras clave: proyecto, educación parvularia, iniciativa de inversión, presupuesto.

ABSTRACT

The current piece of research aims to study several nursery and kindergarten projects in the metropolitan region, Santiago; that have presented some difficulties in terms of due dates and finishing the projects itself; such as delayed openings, and/or abandonment during the building process. One consequence that this may have is not achieving the purpose of these plans, which leads to Chilean children not having equal opportunities to access public nursery education, which leads to educational inequality.

Public nursery education in Chile is provided by two institutions: Fundación Integra and Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), from which the latter is the most used to deliver this educational service.

This investigation will focus first on evaluating the initiative of investment of the project, then on the background information from each project during its completion, and at the same time on the corresponding reassessment of investment. Apart from that, some emphasis will be put on the main aspects, which are public budget and registration of each project, in order to analyze the information and draw conclusions.

In addition, the potential budgetary costs that could lead to resume on the building process of some studied projects, which may face this situation, will be discussed.

Key words: project, nursery education, initiative of investment, budget.

INTRODUCCION

Esta investigación permite describir la situación y los distintos ámbitos que involucra el estado y funcionamiento de tres proyectos que forman parte del Programa “Más salas cuna y jardines infantiles para Chile”, programa creado con el fin de aumentar la cobertura en la educación parvularia pública en nuestro país y favorecer a los/as niños/as pertenecientes a familias más vulnerables, permitiéndoles acceder a mejores condiciones de aprendizaje y estructurales, acorde a sus necesidades y así disminuir las brechas existentes en la educación chilena.

En el primer capítulo de este trabajo, se expondrá la identificación del problema de investigación; se definen los objetivos tanto generales como específicos, como también se abordan los antecedentes generales de la educación, su importancia en el desarrollo temprano de una persona y de manera más introductora y general, se expondrá cómo se lleva a cabo la educación en Chile.

El segundo capítulo se refiere al marco metodológico, que tiene como fin explicar el tipo de investigación, el carácter y enfoque que tendrá, su propósito y las técnicas de obtención de la información necesaria para desarrollar el estudio.

Luego en el tercer capítulo se dará énfasis en lo que corresponde a marco teórico, que le da sustento a este trabajo y pretende entregar la información referente a la educación parvularia en Chile, de qué forma se imparte, las instituciones públicas encargadas de entregar el servicio y su cobertura. Además, se abordará lo que concierne a inversión pública, refiriéndose a lo que corresponden estos proyectos de establecimientos de educación parvularia.

Ya en el capítulo cuatro, corresponde a análisis de la información y resultados, se ahondará en responder a los objetivos específicos de esta investigación, dando a conocer lo que es el programa “Más salas cuna y jardines infantiles para Chile”, el propósito que tiene, lo que se alcanzó a lograr al terminar el segundo mandato de la expresidenta Michelle Bachelet; recopilación de antecedentes, análisis de los proyectos seleccionados y los costos que ha acarreado la situación en la que se encuentran actualmente.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Identificación del problema de investigación

El programa “más salas cunas y jardines infantiles para Chile” fue impulsado por el Gobierno de Michelle Bachelet, siendo un programa de Aumento de cobertura 2014-2018. Lo presupuestado fue que al año 2018 todos los proyectos de establecimientos nuevos y proyectos de ampliación a lo largo del país iban a estar finalizados antes del término del segundo mandato de la Presidenta, pero en la actualidad aún hay proyectos que están inconclusos, ya sea porque siguen en proceso de construcción o porque simplemente han sido abandonados por las constructoras que fueron contratadas por el Estado y tuvieron un término de contrato anticipado, por lo que deberán ser licitadas nuevamente. La problemática percibida ante esto es que trae como efecto una cantidad de matrículas disponibles para el acceso a estos jardines pertenecientes a Junta Nacional de Jardines Infantiles, en adelante JUNJI, se vea disminuida y menos menores en condiciones de vulnerabilidad puedan tener la oportunidad de incorporarse a la educación parvularia entregada por los servicios del Estado, como también los nuevos empleos que se crearían, por la dotación de personal que se necesita para dar funcionamiento a un establecimiento educacional como lo son las salas cunas y jardines infantiles. Cabe destacar que también se ven afectados los recursos que el Estado invirtió y que finalmente no se vieron reflejados en las construcciones que no se llevaron a cabo finalmente.

Para efectos de este trabajo se ha determinado conocer los antecedentes respecto a sus iniciativas de inversión y la condición en la que se encuentran actualmente tres proyectos pertenecientes al programa anteriormente mencionado, seleccionados a discreción de la investigadora y permitiendo conocer los recursos involucrados en la construcción de los mismos.

1.2 Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Conocer de manera general las evaluaciones de iniciativas de inversión, su proceso de ejecución y las posibles dificultades que hayan presentado en la construcción, tres proyectos de salas cunas y jardines infantiles de JUNJI pertenecientes al programa “Más salas cuna y jardines infantiles para Chile” en la Región Metropolitana; construcción sala cuna y jardín infantil Ribera sur comuna de Buin; construcción sala cuna y jardín infantil Vista Alegre comuna de Cerrillos; construcción sala cuna y jardín infantil Las Quintas comuna de El Bosque.

Objetivos específicos

1. Describir el programa “Más Salas Cuna y Jardines Infantiles para Chile” periodo 2014-2018.
2. Conocer en forma general la evaluación a las iniciativas de inversión de los proyectos seleccionados y sus estimaciones presupuestarias.
3. Describir el proceso de ejecución de obra en los tres jardines infantiles seleccionados, las razones de su situación en la actualidad y las posibles dificultades presentes en el proceso.

1.3 Antecedentes Generales de Educación

La educación es uno de los elementos más importantes en la formación de una persona, es la que facilita el aprendizaje y es la vía por la cual todos/as adquirimos las habilidades, conocimientos y un buen desarrollo sociocognitivo y emocional, como también hábitos que serán más reforzados durante las distintas etapas educativas de la vida. Para tener mayor claridad, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en inglés United Nations Children's Fund, define la educación como “... *un derecho básico de todos los niños, niñas y adolescentes, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos*” (UNICEF, 2018).

La definición que se utilizará a continuación es a nivel global y según lo definen Organismos Internacionales como UNICEF, donde luego se verá en profundidad las características de la educación en Chile.

A medida que se han ido desarrollando los países, la educación ha tomado más relevancia y en la actualidad es considerado un derecho humano. Para UNICEF (2008):

El derecho a la educación figura en lugar prominente en el ideario de la comunidad internacional. Ha sido consagrado en numerosos tratados de derechos humanos y los gobiernos han reconocido que es fundamental en la procura del desarrollo y la transformación social. Este reconocimiento se plasma en los objetivos, las estrategias y las metas que se han fijado en los últimos 20 años (p. 1).

Ciertamente el derecho a la educación debe ser accesible en igualdad de oportunidades, de tal manera que esta permita la integración de todos/as los/as niños/as, sin discriminación alguna.

Asimismo, la educación formará a las personas con los conocimientos necesarios para poder enfrentar las competencias que se enfrentarán en la vida, ya sea en el ámbito económico, social, cultural, político, teniendo la capacidad de hacerse parte de la sociedad de forma participativa, democrática y responsable, de manera tal de aportar al desarrollo.

1.3.1 Educación en Chile

En Chile existe distintas leyes que abarcan lo que es la educación, una de las principales es la Ley N°20.370 “Ley General de la Educación” (2009), menciona que:

La presente ley regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso

para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio (Artículo N°1).

Tipos de establecimientos de enseñanza en Chile

En Chile se cuenta con dos modalidades de establecimientos educacionales, las cuales se dividen en Educación Pública y Educación privada. El Estado debe velar por la igualdad de derechos y oportunidades de las personas, que todos/as puedan tener acceso a una educación de calidad. Es por ello que la Educación Pública es tarea del Estado y del Gobierno que se encuentra a cargo de tomar las decisiones gubernamentales, la cual está dirigida a la parte de la sociedad que se encuentra más vulnerable y tiene menos facilidades de acceder a la educación. Entonces, entendemos a la Educación Pública como *“el sistema educacional nacional gestionado y financiado por el Estado, con el objetivo de garantizar acceso a la educación a toda la población sin discriminación alguna, con el propósito de materializar el proyecto país a través de la formación de las futuras generaciones”*. (Universidad Alberto Hurtado, 2015)

En términos generales, en el año 2015 se creó la nueva “Ley N°20.845 de inclusión escolar”, con la intención de regular el lucro en la educación, eliminar el financiamiento compartido en los establecimientos educacionales a los cuales el Estado le hace entrega de recursos públicos. Ante esta medida, los colegios que se encontraban en la situación de ser particulares subvencionados estarían obligados por ley a cambiar su personalidad jurídica a corporaciones o fundaciones sin fines de lucro.

Debido a esta medida, los establecimientos educacionales se clasificarán por Subvención Escolar Preferencial (SEP), esto se realiza para la asignación de recursos que le corresponda a cada uno de ellos por una clasificación ya estipulada y según distintas mediciones que el Ministerio de Educación evalúa para la posterior asignación de subvención escolar. Con relación a los establecimientos municipales, se procede a la desmunicipalización, esto quiere decir que ya no serán de administración de los municipios,

sino que se realizará la formación por comuna de Servicios Locales de Educación Pública (SLEP).

En cuanto a lo que concierne a la Educación Privada en Chile, los establecimientos educacionales que forman parte de esta son los colegios particulares pagados, que no reciben ningún financiamiento por parte del Estado, sólo se financian con recursos privados o con donaciones de otros organismos que son anexos al Estado. *“Su propiedad y administración es privada. Sus recursos provienen del cobro de matrículas y arancel mensual que deben pagar los alumnos/as”* (Ministerio de Educación, 2019).

¿Cuáles son los niveles del sistema educacional en Chile?

Como anteriormente se abordó el tema de los establecimientos educacionales que forman parte de la educación chilena, se ahondará en los distintos niveles de enseñanza que existen en Chile, que van desde la educación parvularia hasta la educación superior.

El primer nivel a considerar es el nivel de educación parvularia, que se divide en tres subniveles, partiendo por la sala cuna menor, que abarca niñas y niños de 85 días hasta 1 año de edad; sala cuna mayor de edades entre 1 y 2 años; nivel medio menor, niñas y niños entre los 2 y 3 años de edad. En cuanto al primer nivel de transición (pre-kinder) entre los 4 a 5 años de edad y el segundo nivel de transición (kínder) que va desde los 5 a 6 años de edad, igualmente es impartido por jardines infantiles, pero con el motivo de fortalecer la educación pública, se prefiere que estos lo impartan las escuelas públicas y colegios.

Cabe mencionar, que se adentrará a esta temática en el Capítulo III de esta investigación, correspondiente al Marco Teórico, en donde se abarcará a más profundidad lo que concierne a los establecimientos que hacen entrega de la Educación Parvularia, enfocándose principalmente en la Educación Parvularia Pública.

El Nivel de Educación General Básica, abarca 8 años de estudio, desde 1° básico hasta 8° básico. Este se divide en dos ciclos: el primer ciclo abarca los primeros 4 años, que se basa

en una metodología de contenidos básicos y de carácter más global; el segundo ciclo se integra con contenidos y actividades de carácter más específico.

El Nivel de educación Media está conformada por 4 cursos, que van desde 1° Medio a 4° Medio. Este nivel se divide también en dos técnicas de estudio: el científico-humanista y el técnico profesional. Los establecimientos que imparten la temática *técnico profesional*, según el Ministerio de Educación:

“Ofrecen una educación que cuenta con un plan de estudios que considera: formación general común (lenguaje; inglés; matemáticas; historia, geografía y ciencias sociales y, opcionalmente, religión), formación diferenciada técnico profesional (módulos de cada especialidad) y libre disposición (según sellos del Liceo y necesidades de cada especialidad). Al finalizar, los estudiantes obtienen un título de técnico de nivel medio, luego de una práctica profesional”.

El Nivel de Educación superior en Chile es un sistema bastante diverso, ya que cuenta con una variedad de instituciones que entregan la opción de ingresar a estudiar luego de egresar de la enseñanza media para poder continuar con estudios superiores. Según el Ministerio de Educación, estas instituciones se clasifican en las siguientes:

- a)** Instituciones de Educación Superior: sus funciones principales son la formación de profesionales y técnicos de nivel superior y la contribución al desarrollo científico y tecnológico de Chile.
- b)** Universidades: Pueden impartir carreras profesionales y técnicas de nivel superior. Se reserva a las universidades el otorgamiento de los grados académicos de Licenciado, Magister y Doctor, así como de los títulos profesionales que requieren licenciatura previa.
- c)** Institutos Profesionales: Pueden impartir carreras profesionales, que no requieran licenciatura previa y técnicas de nivel superior. Otorgan toda clase de títulos profesionales, con excepción de aquellos exclusivamente universitarios y toda clase de títulos técnicos.
- d)** Centros de Formación Técnica: Pueden impartir carreras técnicas de nivel superior y otorgar títulos técnicos.

Establecimientos de Educación Superior de las Fuerzas Armadas y de Orden: Pueden otorgar títulos técnicos, títulos profesionales y grados académicos, en los ámbitos inherentes a sus respectivos quehaceres profesionales. Lo cuales serán equivalentes, para todos los efectos legales, a los de similares características, otorgados por otras instituciones de educación superior reconocidas por el Estado.

CAPITULO II: MARCO METODOLOGICO

2.1 Tipo de investigación

En cuanto al tipo de investigación que se realizará, será un estudio de caso, que se podría definir de forma general como *“una investigación en la cual, mediante los procesos cuantitativo, cualitativo y/o mixto se analiza profundamente y de manera integral una unidad para responder al planteamiento del problema, probar hipótesis y desarrollar teoría”* (Hernández Sampieri, 2014).

Sin perjuicio de lo que propone Hernández Sampieri, este estudio de caso no poseerá hipótesis, ya que se recopilará información oficial y posteriormente se someterá a un análisis de aquello para poder sacar las conclusiones pertinentes y que sean correspondientes a los objetivos estratégicos del estudio.

El presente trabajo y como ya se dijo anteriormente es un estudio de caso de carácter descriptivo, que según la Revista Razón y Palabra, especializada en comunicación, los estudios de caso descriptivos *“son más focalizados que los casos explicativos, su propósito es dar cuenta de una situación problemática en términos de una lógica centrada en un análisis primario del sujeto/objeto de estudio”* (Díaz de Salas, Mendoza, & Porras, 2011).

Asimismo, Hernández Sampieri (2014), se refiere a este tipo de estudio descriptivo, como aquellos en los cuales:

Se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas (p. 92)

Además de ser descriptivo, el estudio de caso será de carácter cualitativo, ya que, a pesar de que se hará registro de documentación en la cual se recopilará información numérica utilizando de manera moderada las estadísticas, el énfasis será determinar ámbitos en común, pero de igual forma serán estudiados de forma individualizada en el contexto de esta investigación y no se pretende generalizar con los datos obtenidos, ya que se centrará exclusivamente en estos, para su posterior análisis e interpretación.

Hernández Sampieri se refiere a la investigación cualitativa según otros autores, de la siguiente forma: *“Mertens (2005), además de Coleman y Unrau (2005) consideran que la investigación cualitativa es particularmente útil cuando el fenómeno de interés es muy difícil de medir o no se ha medido anteriormente (deficiencias en el conocimiento del problema)”* (Hernández Sampieri, 2010)

Los proyectos que se estudiarán, no se conoce exactamente por qué no se realizó su edificación en el tiempo estimado y es de mucha utilidad averiguarlo, ya que como se dijo en el párrafo anterior aludiendo a la investigación cualitativa, hay deficiencias en el conocimiento del problema, lo que genera un interés en determinar los ámbitos tanto económico, social y laboral a nivel de estos casos.

Como se ha citado en varias ocasiones, Hernández Sampieri (2010) propone tres factores para determinar el número de casos que se van a investigar:

1. Capacidad operativa de recolección y análisis (el número de casos que podemos manejar de manera realista y de acuerdo con los recursos que dispongamos).
2. El entendimiento del fenómeno (el número de casos que nos permitan responder a las preguntas de investigación, que más adelante se denominará “saturación de categorías”).
3. La naturaleza del fenómeno bajo análisis (si los casos son frecuentes y accesibles o no, si el recolectar información sobre éstos lleva relativamente poco o mucho tiempo).

Además de los puntos mencionados, al deberse a una investigación de estudio de caso, se recomienda realizarlo y centrarse en no más de tres casos en específico, para que el estudio sea exhaustivo y profundo, abarcando en su totalidad los objetivos propuestos.

El diseño de investigación será no experimental, ya que sólo se realizará una observación de los fenómenos para posteriormente ser analizados, sin ningún tipo de intervención. Será de tipo transversal, que tendrá como fin recolectar datos en un solo momento, describir procesos y analizar el contenido.

En cuanto a la selección de la muestra, *“los tipos de muestras que suelen utilizarse en las investigaciones cualitativas son las no probabilísticas o dirigidas, cuya finalidad no es la generalización en términos de probabilidad. También se les conoce como “guiadas por uno o varios propósitos”, pues la elección de los elementos depende de razones relacionadas con las características de la investigación”* (Hernández Sampieri, 2010)

La muestra que va acorde a este estudio es la muestra de caso tipo, la cual *“se utiliza en estudios cuantitativos exploratorios y en investigaciones de tipo cualitativo, donde el objetivo es la riqueza, profundidad y calidad de la información, no la cantidad ni la estandarización”* (Hernández Sampieri, 2010)

2.2 Propósito de la investigación

El propósito de realizar este trabajo de investigación es conocer de manera general la evaluación realizada a los proyectos seleccionados al momento de presentarse como una iniciativa de inversión ante el Ministerio de Desarrollo Social, pudiendo identificar los costos presupuestarios que traerá su ejecución y funcionamiento. Además se desea describir el proceso de ejecución de estos mismos, detectar las razones de su situación actual y analizando las posibles falencias en cuanto a gestión que pueden haber ocurrido y que han tenido como consecuencia las problemáticas que se presentaron en dicho proceso. Asimismo, se determinarán estimaciones presupuestarias para el retorno y continuación en la construcción de obras, que reflejarán efectos en los gastos del Estado.

2.3 Técnicas para la obtención de información

Los medios y técnicas por las cuales se obtendrá la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la investigación son a través de revisión documental, fuentes pertenecientes al gobierno, páginas web con información pública como mercado público y por medio de solicitudes de información a través del portal de transparencia. Este será el único medio de obtención de información, ya que corresponden a fuentes de información de origen institucional, las cuales presentan documentación que no admite discusión por tener el carácter de ser oficiales. Además de que la mayoría de los documentos recopilados tienen directa relación con recursos presupuestarios, lo que, a considerar, no hay otra vía por la cual se pueda obtener esta información que no sea a través de documentos oficiales. Algunos de los documentos que se analizarán serán principalmente Resoluciones Exentas, informes, facturas de pago, contratos, fichas IDI, etc; todos con origen de organismos institucionales.

CAPITULO III: MARCO TEÓRICO

3.1 La Educación Parvularia en Chile

Primera etapa escolar

Centrándose de forma más concreta en lo que es la educación parvularia, debido a que el trabajo de investigación tiene directa relación con aquello, se dará especial énfasis en la importancia que tiene esta educación en los primeros años de vida de las/os niñas/os y que es primordial que se les de acceso a este derecho educacional, especialmente a las/os que pertenecen a los sectores más vulnerables de nuestro país.

La educación en los primeros años de vida de las personas es de vital importancia para el desarrollo de sus habilidades, ya sean para relacionarse con sus pares como lo son las habilidades socioemocionales, la comunicación, habilidades cognitivas, de tal manera que pueda manejar destrezas que le permitan un mayor desarrollo del aprendizaje, que se reforzarán durante todas las etapas de la educación escolar y que tendrá consecuencias positivas durante su vida adulta.

3.2 Establecimientos de Educación Parvularia

En nuestro país se puede acceder a la Educación Parvularia tanto en dependencias públicas como privadas. Los establecimientos públicos que entregan este servicio son JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles) y Fundación Integra. No obstante, existen convenios con terceros por medio de Vía Transferencia de Fondos desde JUNJI (VTF); igualmente hay ONGs, universidades, servicios locales de educación (SLE) y municipalidades que se dedican a sostener y administrar establecimientos de esta educación pública.

En cuanto a las entidades privadas que entregan este servicio, la Subsecretaría de Educación Parvularia (2019) hace referencia a lo siguiente:

Las salas cunas y jardines infantiles particulares pagados también tienen gran diversidad, algunos de ellos están certificados por la Autorización Normativa o Empadronamiento que otorgaba JUNJI, otros tienen la nueva Autorización de Funcionamiento que entrega el Ministerio de Educación y otros no tienen certificación. Esta situación está cambiando debido a la Ley N°20.832 del año 2018 que reglamenta la obligación de todo establecimiento de Educación Parvularia debe contar con la Autorización de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación (p.10).

A continuación, en la siguiente tabla se mostrará la cantidad de salas cuna y jardines infantiles según su establecimiento de origen, que puede ser de carácter público o privado.

Tabla N°1: Número de salas cuna y jardín infantil por dependencia y tipo de establecimiento año 2018.

Tipo Financiamiento	Institución	Tipo Establecimiento		Nº	%	
Financiamiento Estatal	JUNJI	Clásicos	Administración Directa	661	15%	
			Vía Transferencia de fondos	Municipal	1.470	33%
				SLE	58	1%
		Privado		207	5%	
		Alternativos	Jardines alternativos ⁹	606	14%	
			Programas alternativos	202	5%	
	Fundación Integra	Clásicos	Administración Directa	1.078	24%	
			Convenio de Administración Delegada	Municipal	8	0%
				SLE	-	0%
		Privado		43	1%	
Alternativos	Modalidades alternativas	99	2%			
Total Financiamiento Estatal				4.432	100%	
Particulares Pagados	Autorización de Funcionamiento o R. O		126	5%		
	Sin Autorización de funcionamiento o R.O	Empadronamiento o Autorización Normativa ¹⁰	870	33%		
		Sin certificación o Autorización	1.615	62%		
Total Financiamiento Privado				2.613	100%	

Fuente: Informe de caracterización de la Educación Parvularia, 2018. Obtenido de <https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/34/2019/10/caracterizaci%C3%B3n-EP-2018.pdf>

Según la tabla N°1, los establecimientos con financiamiento estatal son 4.432, que equivalen al 63% del total de establecimientos de Educación Parvularia en Chile, liderando por sobre los establecimientos que entregan esta educación en el sector privado, que son 2.613. Además, los establecimientos dependientes de JUNJI que en su totalidad son 3.204, forman parte del 45% total de establecimientos educacionales parvularia existentes en nuestro país.

SLE, significa Servicios Locales de Educación, las siglas R.O se refiere a los establecimientos que tienen el Reconocimiento Oficial del Estado. Además, en cuanto a los establecimientos particulares pagados con autorización Normativa, hace referencia a un acto administrativo a través del cual la JUNJI acredita que un establecimiento de Educación Parvularia cumple con una serie de requisitos mínimos que forman parte de la normativa vigente.

Tabla N°2: Matrícula en la Educación Parvularia 2018 por dependencia y nivel.

Dependencia	Sala Cuna Menor	Sala Cuna Mayor	Nivel Medio Menor	Nivel Medio Mayor	NT1 (Pre-Kínder)	NT2 (Kínder)	Total	%
Municipal	9	112	84	916	53.612	67.699	122.432	15,3%
SLE ¹⁶	539	927	1.236	1.265	2.997	3.521	10.485	1,3%
Particular Subvencionado	25	135	1.230	64.147	132.854	140.440	338.831	42,3%
Particular Pagado	36	234	2.307	6.935	19.193	23.065	51.770	6,5%
JUNJI ¹⁷	19.352	45.054	50.675	61.251	9.665	1.425	187.422	23,4%
F. Integra ¹⁸	6.720	19.749	27.138	30.313	4.675	548	89.143	11,1%
TOTAL	26.681	66.211	82.670	164.827	222.996	236.698	800.083	100,0%

Fuente: Informe de caracterización de la Educación Parvularia, 2018. Obtenido de <https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/34/2019/10/caracterizaci%C3%B3n-EP-2018.pdf>

En la tabla anterior se puede apreciar que la cantidad de matrículas supera los 800 mil menores que se encuentran accediendo a la educación parvularia en Chile. Además, JUNJI es el establecimiento educacional que mayor matriculas tiene en salas cuna y nivel medio.

Cabe destacar, que las cifras que corresponden a establecimientos educacionales particulares pagados, sólo se contabilizaron los que pertenecen a escuelas especiales, ya que los jardines infantiles y salas cuna privados no tienen la obligación de entregar cifras de matrículas al Estado, lo que se está cambiando con la Ley que crea la Autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia.

3.3 Cobertura en Educación Parvularia

La cobertura de la Educación Parvularia en Chile según el Informe de caracterización de la Educación Parvularia, preliminar 2019, supera el 50%. *“Esto quiere decir que de los niños en edad de asistir a Educación Parvularia, la mitad se encuentra matriculado en algún establecimiento ya sea jardín infantil con financiamiento estatal, escuela/colegio público o privado”* (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2019).

Tabla N°3: Matrícula y cobertura Educación Parvularia por dependencia y nivel, año 2018

Dependencia	Sala Cuna Menor	Sala Cuna Mayor	Nivel Medio Menor	Nivel Medio Mayor	NT1 (Pre-kinder)	NT2 (Kinder)	Total
Municipal	9	112	84	916	53.612	67.699	122.432
SLE	539	927	1.236	1.265	2.997	3.521	10.485
Particular Subvencionado	25	135	1.230	64.147	132.854	140.440	338.831
Particular Pagado	36	234	2.307	6.935	19.193	23.065	51.770
JUNJI	6.896	18.262	22.467	26.003	4.278	1.083	78.989
JUNJI VTF	12.456	26.792	28.208	35.248	5.387	342	108.433
F. Integra	6.720	19.749	27.138	30.313	4.675	548	89.143
Total Sub-nivel	26.681	66.211	82.670	164.827	222.996	236.698	800.083
Total Nivel	92.892		247.497		459.694		
Población Proyectada (2018)	227.660	234.238	247.533	253.209	249.255	248.127	1.460.022
Población Proyectada (2018)	461.898		500.742		497.382		
Cobertura Sub-Nivel	11,72%	28,27%	33,40%	65,10%	89,47%	95,39%	54,80%
Cobertura Actual Nivel	20,11%		49,43%		92,42%		
Cobertura Acumulada	11,44%	20,11%	24,75%	35,36%	46,49%	54,80%	

Fuente: Informe de caracterización de la Educación Parvularia, 2018. Obtenido de <https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/34/2019/10/caracterizaci%C3%B3n-EP-2018.pdf>

En la tabla N°4, se agrega la cobertura proyectada al término del 2018 en cuanto a cantidad de niños y niñas matriculados, que sería un total de 1.460.000. Sin perjuicio de las cifras de la tabla anterior, estos valores no se han actualizado aún al 2019 y es una tarea de la Subsecretaría de Educación Parvularia realizar un informe con la cobertura real que se llevó a cabo el año anterior.

La cobertura se entiende como el cociente entre el número de menores matriculados en la educación Parvularia en un nivel y el número de menores en edad teórica de asistir a ese mismo nivel.

El Estado debe hacerse cargo de entregar este servicio que debe ir en función de la satisfacción de una necesidad especialmente de los sectores más vulnerables, teniendo un efecto positivo en los/as menores que acceden y son parte de las familias de este sector, permitiendo que su fácil acceso a este haga disminuir las brechas que podrían generarse en el acceso a la educación parvularia respecto a aquellos/as que provienen de familias más acomodadas, dando igualdad de oportunidades y condiciones. Teniendo en cuenta lo anterior y entregando una buena educación primaria, según la Intendencia de Educación Parvularia (2018):

Esto, además de permitir a los países ahorrar recursos, al disminuir la delincuencia y la necesidad de servicios estatales destinados a la prevención y tratamiento de tales problemáticas, y la consecuente posibilidad de reinvertir tales recursos en políticas públicas que apunten a la satisfacción de necesidades y derechos sociales de la ciudadanía, como el mejoramiento en la calidad de los servicios públicos en materia de educación y salud, por ejemplo. De ahí, que se señale que el desarrollo infantil temprano es una de las bases de una sociedad sana y próspera (p. 1).

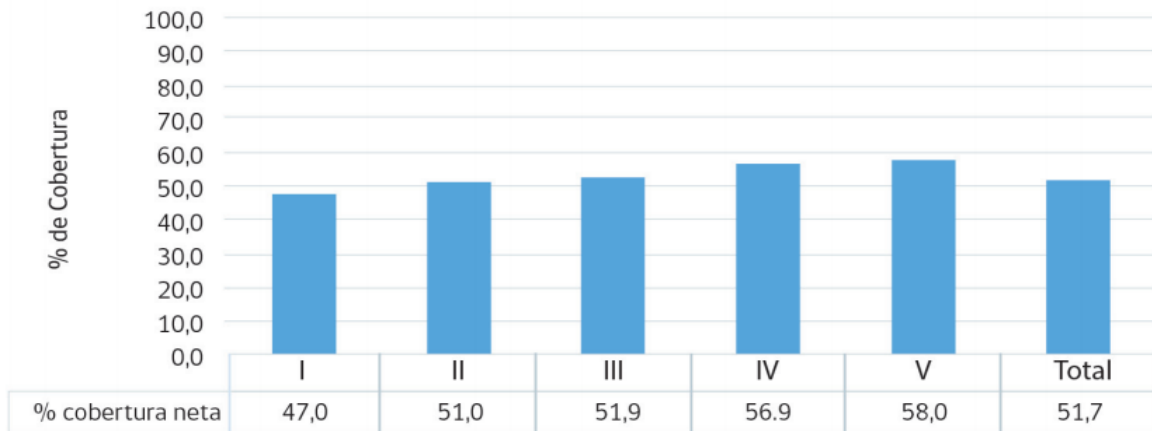
Como se dijo antes, el Estado hace entrega de este derecho educacional según el nivel socioeconómico. Como anteriormente se mencionó, esta va dirigida a los sectores más vulnerables de nuestro país, ya que lo que se busca es una igualdad de oportunidades para los/as niños/as que conforman estos sectores.

Para contextualizar la forma en que se asigna este servicio educacional, el Estado realiza divisiones en el nivel socioeconómico mediante quintiles. “Los quintiles son una medida socioeconómica que se le aplican a las familias chilenas basados en sus ingresos salariales” (PSU, 2015).

Según un informe del Ministerio de Educación (2019), que se enfoca en la situación actual en la que se encuentra la cobertura según quintil socioeconómico y dice lo siguiente:

Uno de los principales desafíos que tiene hoy el sistema educativo es aumentar la cobertura en la Educación Parvularia. Actualmente, hay solo un 51,7 por ciento de cobertura en los niveles medios (de dos a cuatro años), cifra que es aún más baja para los niños de hogares vulnerables (p. 4).

Gráfico N°1: Cobertura en Educación Parvularia de 0 a 4 años según quintil de ingreso per cápita de hogar.



Fuente: Ministerio de Educación. (2019). Obtenido de https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/72/7b/727b9857-3ebf-4da1-a7ee-139a4c1c0e96/19_mineduccion-f.pdf

El modo de financiamiento de la educación parvularia pública es totalmente con recursos del Estado, lo que quiere decir que tiene el carácter de ser gratuita y en donde se invierte una cantidad por cada menor que accede a esta educación.

En la siguiente tabla, se especifica los montos que el Estado invierte por niña y niño que es parte de alguna de las instituciones que se encargan de esta labor de enseñanza.

Tabla N°4: Monto subvención por niño/a.

Programa	Pesos 2019
Junji Clásico Administración Directa	288.536
Integra Clásico Administración Directa	255.646
Vía Transferencia de Fondos (VTF)	131.442

Fuente: *Elaboración Propia. Información obtenida de https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/72/7b/727b9857-3ebf-4da1-a7ee-139a4c1c0e96/19_mineducacion-f.pdf*

Como se mencionó anteriormente y se señaló en la tabla N°5, existen dos instituciones principales que se encargan de llevar a cabo la educación Parvularia pública en Chile: Fundación Integra y JUNJI.

3.4 ¿Qué es Fundación Integra?

La Fundación Integra es una institución sin fines de lucro y de derecho privado, perteneciente a la Red de Fundaciones de la Presidencia. Lo anterior hace referencia a que el Estado transfiere recursos a esta Fundación para que pueda entregar el servicio de la misma forma que lo realiza JUNJI.

Para entrar en lo que concierne a su cobertura a nivel nacional,

Integra cuenta con más de 1.200 jardines infantiles y salas cuna gratuitos en todo Chile y donde más de 90 mil niños y niñas reciben una educación parvularia de calidad a través de un proyecto educativo que considera la participación activa de los equipos de trabajo, las familias y la comunidad, en un entorno acogedor, diverso y protegido. (Fundación Integra, 2019)

3.5 ¿Qué es la JUNJI?

La Junta Nacional de Jardines Infantiles fue creada por la Ley N°17.301 del 22 de abril 1970. Es una corporación de derecho público, descentralizada funcionalmente y autónoma, dependiente del Ministerio de Educación. La misión de esta es *“entregar Educación Parvularia de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente entre 0 y 4 años de edad, priorizando las familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica, a través de una oferta programática diversa y pertinente a los contextos territoriales”* (JUNJI, 2019).

Por lo anterior, entre los objetivos estratégicos de esta institución se encuentran: entregar una educación de calidad, logrando un desarrollo integral y un bienestar en los/as niños y niñas que reciben esta educación; una cobertura pertinente, que le permita a todos/as los menores un libre acceso sin limitaciones y con amplia cobertura; como también una modernización en la institucionalidad en cuanto a la gestión interna, que permita poder cumplir los desafíos propuestos y con el personal capacitado para aquello.

Según lo dicta la Ley N°17.301 que crea la institución JUNJI, en su Artículo N°13 hace referencia a que: *“la atención educacional en los jardines infantiles estará a cargo de educadores de párvulos. Dicha atención la realizarán con la colaboración de auxiliares debidamente preparados para ello y de miembros de la comunidad, a través del servicio del trabajo parvulario voluntario”* (Ley Chile, 1970).

Para insertarnos más en cuanto a los tipos de establecimientos JUNJI, se encuentran: los clásicos, que son administrados directamente por JUNJI, los establecimientos Vía Transferencia de Fondos (VTF): *“los jardines VTF consisten en proveer de servicios de educación parvularia a través de establecimientos educacionales que administran organizaciones sin fines de lucro, municipios o corporaciones municipales. La Junji les transfiere recursos para la construcción y operación del jardín”* (Banco Integrado de Programas Sociales, 2016).

Además, existen las salas cuna y jardines infantiles municipales, a los cuales JUNJI les transfiere fondos a las municipalidades para su administración, los SLE, que son los Servicios Locales de Educación, que se encargan de administrar la educación a nivel

territorial y que comenzaron a ser operativos de forma paulatina por la nueva Ley de la Educación Pública N°21.040.

Cada Gobierno realiza distintos proyectos de inversión para la entrega de variados bienes y servicios que estarán a disposición de la ciudadanía y la sociedad en su totalidad para su completo beneficio, es por ello que para efectos de esta investigación hay que referirse a qué es un proyecto de forma general y luego en cómo el Estado de Chile realiza el proceso para finalmente ejecutar.

3.6 Proyecto

Para comprender en su totalidad este trabajo de investigación, los proyectos nacen de un programa y según la definición que les da del Sistema Nacional de inversiones: *“son los gastos por concepto de iniciativas de inversión, destinadas a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano o físico (natural) y que no corresponden a aquellos inherentes a la institución que lo formula”* (Sistema Nacional de Inversiones, 2019).

Según la Metodología de Evaluación de la Cooperación española define proyecto de la siguiente forma: *"es un conjunto autónomo de inversiones, actividades, políticas y medidas institucionales o de otra índole, diseñado para lograr un objetivo específico de desarrollo en un período determinado, en una región geográfica delimitada y para un grupo predefinido de beneficiarios, que continúa produciendo bienes y/o prestando servicios tras la retirada del apoyo externo y cuyos efectos perduran una vez finalizada su ejecución"* (Fernández Rodríguez, s.f.).

Los proyectos poseen una cierta complejidad que los caracteriza, están conformados por un sistema de gestión compuesto por etapas y fases de resultados, las cuales le permiten ir evolucionando a través del tiempo. Esta evolución se verifica por medio del llamado ciclo de gestión de proyectos, el cual se conforma por los pasos a seguir de los proyectos en forma detallada e integral, desde el nacimiento de la idea hasta la ejecución y evaluación final. En términos generales las etapas que lo conforman son:

1. Programación
2. Identificación
3. Formulación
4. Ejecución/Seguimiento
5. Finalización
6. Evaluación

Un proyecto bien realizado debe ser capaz de cumplir con todas las etapas antes mencionadas.

Siguiendo con lo que se señala anteriormente, el proceso de los proyectos debe tener un inicio, el cual según el autor Néstor Fernández en su Manual de Proyectos detalla que: *“los proyectos siguen un proceso determinado que se inicia con unas determinadas necesidades a las que hay que responder, se define que es lo que hay que hacer, se analiza cómo hacerlo, se ejecutan las acciones oportunas, se realiza un seguimiento y control de las mismas y se finaliza con la satisfacción de esas necesidades”* (Fernández Rodríguez, s.f.)

En el caso del cual se hablará en esta investigación, se trata de un proyecto de inversión, que se define como *“todo esfuerzo integrado y sistemático que amplía la capacidad para producir bienes o servicios, destinados a solucionar problemas específicos y a contribuir a los objetivos del desarrollo, que requiere la aplicación de recursos, en un espacio y en un tiempo determinados. Los beneficios esperados del proyecto se generan durante su vida operativa”* (Secretaría de Finanzas de la República de Honduras, s.f.)

3.7 Inversión Pública

La Inversión Pública se entiende como *“toda erogación de recursos de origen público que tiene como propósito aumentar la capacidad para producir bienes o servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población, a mejorar su calidad de vida y a incrementar la productividad nacional”* (Secretaría de Finanzas de la República de Honduras, s.f.)

En Chile, el organismo que rige y norma el proceso de inversión pública es el Sistema Nacional de Inversiones que pertenece al Ministerio de Desarrollo Social, el cual *“Reúne las metodologías, normas y procedimientos que orientan la formulación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de Inversión (IDI) que postulan a fondos públicos”* (Ministerio de Desarrollo Social, 2019).

La División de Evaluación de Inversiones se subdivide en el departamento de inversiones, de metodologías y el de estudios y gestión de la inversión. Del departamento de inversiones, nace la Unidad de Banco Integrado de Proyectos.

El Banco Integrado de Proyectos es un sistema de información que contiene distintas iniciativas de inversión que postulan a financiamientos del Estado. *“Este sistema registra los proyectos, programas y estudios básicos que anualmente solicitan financiamiento y que son sometidos a evaluación socioeconómica, siendo una herramienta de apoyo para la toma de decisiones de inversión pública, en el contexto del Sistema Nacional de Inversiones-SNI”* (Banco Integrado de Proyectos, 2019).

En cuanto a los Subsistemas que son dirigidos por el Ministerio de Desarrollo Social se encuentran:

a) Subsistema de Evaluación Ex Ante:

Corresponde al conjunto de normas, instrucciones y procedimientos que posibilita a las instituciones públicas disponer de una cartera de iniciativas de inversión socialmente rentables (RS) y en condiciones de asignarles recursos para su ejecución. La administración de este proceso recae a nivel central en la División Evaluación Social, a nivel regional en las Secretarías Regionales de Desarrollo Social (Sistema Nacional de Inversiones, 2019).

b) Subsistema de Evaluación Ex Post:

Corresponde al análisis de los resultados logrados una vez que el proyecto termina la ejecución o entra en operación, para medir el grado de cumplimiento de la eficacia y eficiencia del uso de los recursos de inversión

pública. Asimismo, estos resultados permiten orientar las acciones para mejorar la evaluación ex ante, aportar a las metodologías y aumentar la eficiencia del propio Sistema (SNI) (Sistema Nacional de Inversiones, 2019).

3.8 Obra pública

Según el Artículo N°4 del Decreto N°15 del Ministerio de Obras Publicas (que aprueba reglamento para contratos de obras públicas), define una obra pública como *“cualquier inmueble, propiedad del Estado, construido, reparado o conservado por éste, en forma directa o por encargo a un tercero, cuya finalidad es propender al bien público”* (Ley Chile, 2015)

Las obras públicas, al ser una inversión que se realiza con recursos del Fisco, debe ser licitadas. En el caso de los proyectos que se van a estudiar, estos fueron licitados por medio de una Licitación Pública a través del portal de Mercado Público, por tratarse obras que abarcan una magnitud de recursos relevante. A continuación, se hablará de lo que corresponde a estos conceptos.

Licitaciones Públicas:

Es un procedimiento administrativo efectuado en forma autónoma por un organismo comprador, en el que invita a través de Mercado Público a los proveedores interesados a proporcionar un bien o servicio y selecciona y acepta la oferta más conveniente según los criterios que se establezcan en las bases de licitación. Las bases o términos de referencia establecen los requisitos, condiciones y especificaciones del producto o servicio a contratar: por ejemplo, descripción, cantidad y plazos; dan a conocer los criterios de evaluación que se aplicarán en el proceso, las garantías asociadas al proceso y cláusulas de condiciones del bien o servicio, entre otros (Mercado Público, 2019).

Por ley, los organismos están obligados a realizar licitaciones públicas por contrataciones que superen las 1.000 UTM.

Licitaciones Privadas:

En este caso el llamado a participar es específico a algunas empresas o personas, estableciéndose en esta invitación a un mínimo de tres proveedores del rubro. Una vez finalizado el plazo para presentar la oferta, se adjudica el proceso a quien entregó las mejores condiciones (Mercado Público, 2019).

Entonces lo anteriormente mencionado, correspondiente a Licitaciones Públicas y Licitaciones Privadas se realiza a través del sitio Mercado Público, al igual que los otros dos métodos existentes para la adquisición de bienes y servicios como lo son Convenio Marco y Trato Directo.

En nuestro país, constantemente hay inversiones centradas en obras públicas, esencialmente en los ámbitos más relevantes que son salud, educación, sectores que son altamente demandados y los cuales tienen una acotada oferta para entregar a la alta demanda de usuarios y usuarias que latentemente tienen la necesidad de acceder a un servicio de calidad y que permita disminuir las brechas existentes en la actualidad.

La importancia de inversiones en establecimientos educacionales tiene una gran relevancia, especialmente en establecimientos de salas cuna y jardines infantiles, permite que niños y niñas en sus primeros años de edad en nuestro país puedan acceder a ese servicio sin discriminar su estrato social, etnia, sexo o religión, de tal manera de permitir que todos y todas tengan las mismas oportunidades de recibir una educación con las condiciones tanto educativas como estructurales, siendo la educación parvularia, la más esencial en cuanto a aprendizaje.

La cobertura de la Educación Parvularia en Chile, como se mencionó anteriormente, alcanza una totalidad de 800 mil niños y niñas que acceden a esta educación ya sea entregada por establecimientos del Estado o de origen privado. Estas cifras corresponden aproximadamente al 50% de la totalidad de menores que se encuentran hoy en día en la edad para poder acceder a esta educación. Esto deja ver que aún queda otro 50% adicional de niños y niñas que se encuentran imposibilitados de poder acceder a estos establecimientos.

CAPITULO IV: ANALISIS Y RESULTADOS

4.1 Programa cobertura meta presidencial: “Más salas cunas y jardines infantiles para Chile”.

Para contextualizar, el programa de aumento de cobertura 2014-2018 “Más salas cuna y jardines infantiles para Chile” nació de la reforma educacional impulsada por la Presidenta Michelle Bachelet en su segundo Gobierno, que le dio especial importancia a la Educación Parvularia, teniendo como meta ampliar las oportunidades de los niños y niñas de nuestro país a acceder a una educación que esté acorde a sus necesidades, aumentando las herramientas de aprendizaje y mejorando el entorno en que este se realiza, permitiendo así disminuir las brechas existentes en la educación chilena. Los principales objetivos que tenía este programa de cobertura eran: aumentar los espacios que ofrecen mejores oportunidades de aprendizaje, crear más establecimientos y más cupos para la educación parvularia y mejorar la infraestructura de las salas cuna y jardines infantiles públicos.

Las instituciones públicas que formaron parte de este programa fueron JUNJI e Integra, siendo éstas dos las que imparten mayoritariamente la educación parvularia. En términos numéricos, lo que tenía presupuestado realizar el programa era lo que se muestra en la imagen N°1.

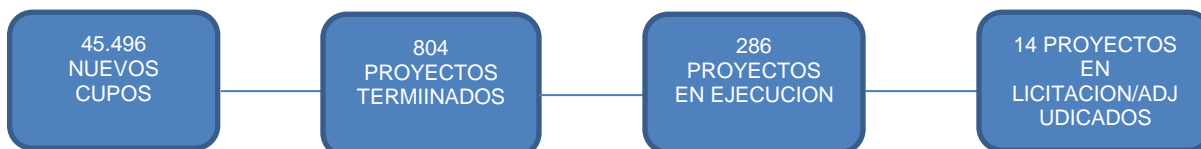
Imagen N°1



Fuente: Subsecretaría de la Educación Parvularia, Ministerio de Educación. Imagen obtenida de: <https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/34/2018/02/Cobertura-EP.pdf>

De lo presupuestado, al término del segundo Gobierno de la presidenta, se contabilizó a lo que se pudo lograr de la meta que se mostró en la imagen N°1, teniendo como resultado lo siguiente:

Figura N°1: Evolución programa “Más salas cuna jardines infantiles para Chile”.



Fuente: Elaboración propia.

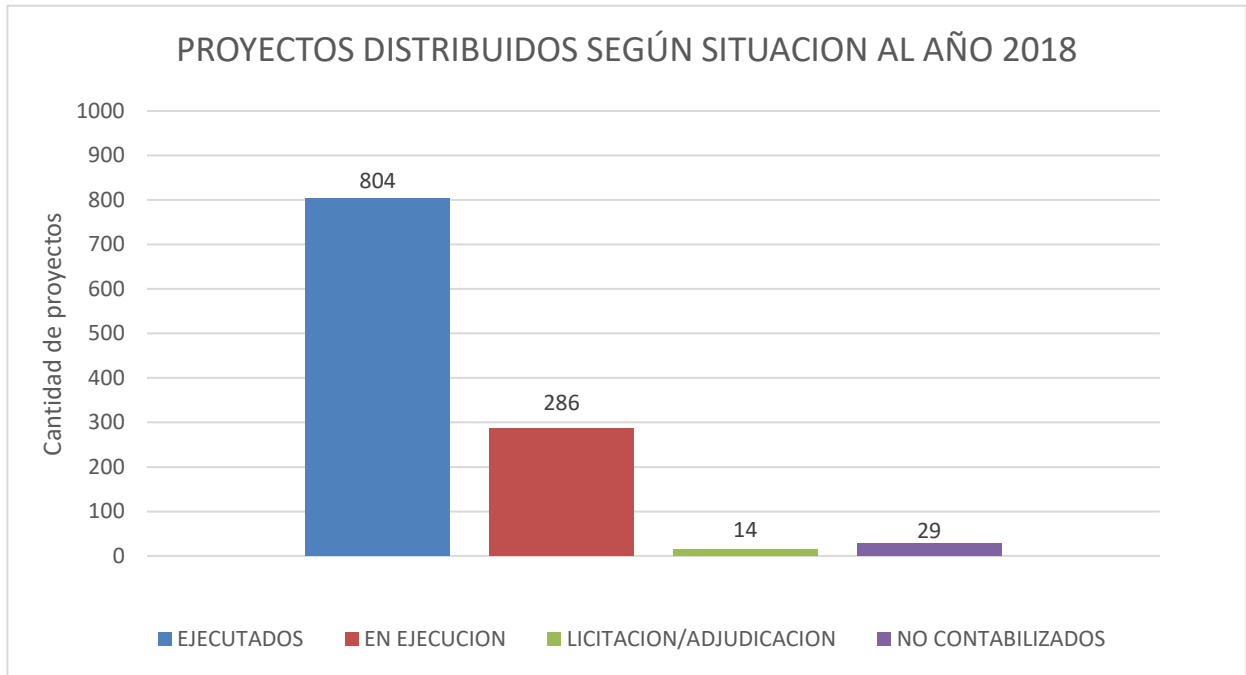
Los valores de la figura anterior representan lo correspondiente al 2018, pero a la fecha, aún hay proyectos pertenecientes a este programa de cobertura que aún no se encuentran en funcionamiento, trayendo como consecuencia un incumplimiento de la meta que era lograr lo presupuestado al momento del levantamiento del programa.

La proyección del programa “Más salas cuna y jardines infantiles para Chile” fue de 1.133 proyectos, de los cuales se alcanzaron a terminar 804 al año 2018, representando al 60% de su totalidad.

En cuanto a los cupos de matrículas que se pretendían disponer, era de un total de 70.472, alcanzando a disponer una totalidad de 45.496. Estos cupos abarcaron un 64% del total de cupos que se deberían haber logrado en un 100% en el programa. Aun cuando la cantidad los proyectos y matrículas que se encontraban disponibles al término del segundo mandato de la Presidenta Bachelet alcanzan el 60% aproximadamente, se puede deducir que el programa no alcanzó sus objetivos y metas, porque quedaron 286 proyectos en ejecución, 14 en proceso de licitación/adjudicación y 29 proyectos de los 1.133 que no se contabilizaron en las estadísticas del informe del programa al término del período presidencial y no se tiene conocimiento de los motivos de aquello.

Lo anterior deja en evidencia una falta de congruencia en lo contabilizado entre el programa cobertura meta planificado y la finalización de este en el período presidencial 2014-2018, no alcanzando el cumplimiento de lo comprometido.

Gráfico N°2: Situación de proyectos al término 2do período presidencial Michelle Bachelet.



Fuente: Elaboración propia.

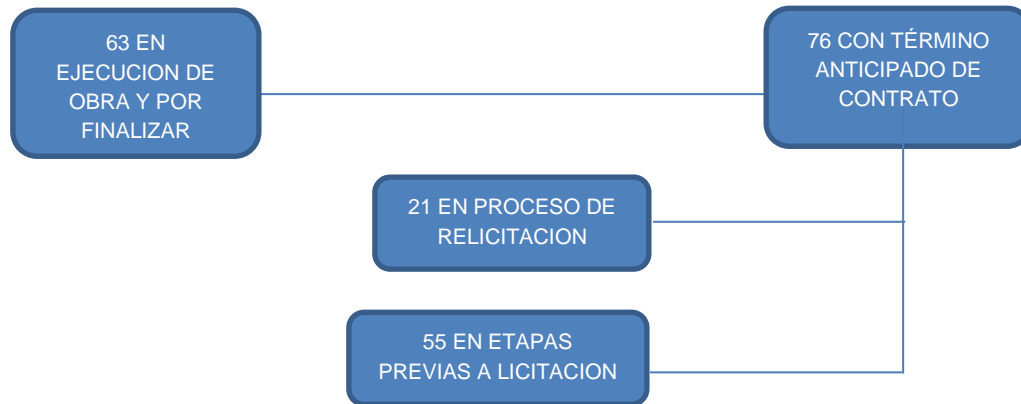
En el gráfico anterior se puede visualizar con más claridad la cantidad de proyectos que alcanzaron a ejecutarse y ponerse en funcionamiento a la salida de la expresidenta Bachelet, los que quedaron en proceso de ejecución y en licitación o adjudicación de la misma, teniendo un total de 300 proyectos que se encontraban ya comenzando el proceso para su próspero funcionamiento. También se hace referencia a los 29 proyectos que no se contabilizaron, sumando un total de 1.133 proyectos. Esto, para dejar en evidencia que los valores proyectados no son congruentes entre sí.

Según el Oficio Ordinario N°015/3350 del 30 de octubre de 2019, respondiendo a una petición realizada por el Portal de Transparencia, dice lo siguiente:

Se puede decir que a la fecha de emisión de esta respuesta se encuentran 63 proyectos en proceso de construcción y próximos a terminar su obra. A su vez, 76 proyectos se encuentran con término anticipado de sus contratos de construcción (proyectos paralizados por incumplimiento de contrato o insolvencia económica de la empresa). De éstos 76 proyectos, 21 se encuentran en proceso de licitación para retomar su ejecución y 55 se

encuentran en etapas previas, tales como reformulación social, a la espera de recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social, en gestión de decreto identificatorio que autorice su presupuesto, o en etapa de preparación para publicar su llamado a licitación pública (p.1).

Figura N°2: Situación de proyectos al finalizar el año 2019



Fuente: Elaboración propia.

De lo anterior mencionado y según lo descrito en el objetivo general de esta investigación, se eligió tres proyectos a discreción de la investigadora. Según el diagrama N°2, 63 proyectos se encuentran en ejecución y próximos a finalizar, conjunto al cual pertenece el proyecto Las Quintas de la comuna El Bosque. En cuanto a los 76 que realizaron término anticipado de contrato, 21 se encuentran en etapa de licitación, en los cuales está incluido el proyecto Vista Alegre comuna de Cerrillos. Además, hay 55 que se encuentran en etapas previas a licitación y entre los cuales se considera el proyecto Ribera Sur comuna de Buin, que se encuentra siendo reevaluado por el Ministerio de Desarrollo Social.

Los tres proyectos mencionados no representan al universo de proyectos que se encuentran inconclusos, sino que se indagará en profundidad sólo en los seleccionados y se dará a conocer y detallarán distintos ámbitos que abarcan, que son: cantidad de matrículas que abarca, funcionarias(os) de párvulo JUNJI, cantidad de recursos que se invirtieron y/o se han invertido durante el proceso de ejecución y el aumento de recursos estimado para retomar las obras que se encuentran paralizadas en la actualidad.

4.2 Antecedentes evaluación de Iniciativas de Inversión.

El Banco Integrado de Proyectos es parte del Ministerio de Desarrollo Social, se encarga de registrar los proyectos que solicitan financiamiento estatal y que se evalúan socioeconómicamente para saber qué tan rentables pueden ser para llevar a cabo una inversión pública. Esto, se simplifica a una ficha IDI (Iniciativa de Inversión), que contiene la información más general de la solicitud de financiamiento.

Las iniciativas de inversión se clasifican por Resultado del Análisis Técnico Económico (RATE) y en el caso de los proyectos seleccionados, fueron considerados “Recomendados Satisfactoriamente” (RS).

En lo que concierne a las iniciativas de inversión educacionales, se guían por medio de una “Metodología para la formulación y evaluación de proyectos de infraestructura educacional” dada por el Ministerio de Desarrollo Social, que expone la pauta y enfoque que se debe llevar a cabo en este tipo de proyectos. En este caso sería una inversión en construcción de establecimiento educacional y el enfoque de evaluación para la selección de la alternativa más acorde para ejecutar del proyecto será costo-eficiencia, el cual busca determinar la alternativa de proyecto que pueda lograr los objetivos deseados al menor costo (de la forma más eficiente). Se utiliza este enfoque por la razón de que la valoración de los beneficios educacionales es muy compleja de calcular y es necesario que se invierta en una educación socialmente rentable, que pueda lograr los objetivos propuestos acorde a las necesidades que debe satisfacer el Estado.

Proyecto Las Quintas, El Bosque

El proyecto contempla la construcción de dos aulas salas cuna y dos aulas de niveles medios, abarcando una capacidad de 96 matrículas disponibles, distribuidos en 40 matrículas para sala cuna y 56 matrículas para niveles medios.

En cuanto a los empleos que otorgará el establecimiento, a nivel profesional este establecimiento tendrá cinco, de los cuales uno será encargado/a de grado y cuatro serán educadoras/es. A nivel técnico la cantidad de funcionarios/as será de 12; y a nivel auxiliar, este contará con sólo uno.

El proyecto contempla las siguientes áreas:

1. Recintos docentes: sala de actividades, sala de mudas y hábitos higiénicos para ambos niveles y sala de expansión.
2. Recintos administrativos: oficina de dirección, de educadoras, hall de espera, sala multiuso, salas comunitarias, salas de almacenamiento, bodegas y baños.
3. Área de servicios: cocina, cocina de leche, bodegas y baño.
4. Áreas cubiertas.
5. Áreas exteriores.

Tabla N°5: Programación de inversión en M\$.

Asignación Presupuestaria	Monto Total
31.02.002 Consultorías	\$38.378
31.02.005 Equipamiento	\$20.398
31.02.006 Equipos	\$3.071
31.02.004 Obras Civiles	\$724.587
31.02.999 Otros Gastos	\$1.379
Total	\$787.813

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de Banco Integrado de Proyectos, Ministerio de Desarrollo Social.

Como se aprecia en la tabla, se realizó el cálculo de asignación presupuestaria para iniciar la ejecución del proyecto y poder asignar el presupuesto pertinente para aquello. En este caso, se consideraron estos cinco ítems de inversión en función a las dimensiones que tendrá el establecimiento. Se debe aclarar que este monto total de inversión puede variar en comparación al monto que se estipulará al momento de celebrarse el contrato con la empresa seleccionada para ejecutar la obra, ya que estos montos de inversión son tentativos.

Las asignaciones presupuestarias se realizan a través de la clasificación presupuestaria para el sector público, determinadas por el decreto N°854 del Ministerio de Hacienda. En lo que concierne a las mencionadas en la tabla, corresponden al subtítulo 31 *“iniciativas de inversión”, ítem 02 de proyectos, que corresponde a “los gastos por concepto de estudios preinversionales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos”* (Ley Chile, 2004).

Asimismo, considera los gastos de inversión que realizan los organismos para iniciar y/o continuar con la ejecución de obras, con el fin de mejorar, mantener o incrementar la producción de bienes o prestación de servicios.

En cuanto a las asignaciones presupuestarias utilizadas, se explica el contenido de cada una de ellas según la normativa legal vigente:

- a)** Consultorías: Corresponde a los gastos por contratación de personas naturales o jurídicas, que puedan actuar de contraparte técnica para validar los resultados de estudio preinversionales contratado, en que incurra la institución mandatada, así como asesorías a la inspección técnica, contratación de estudios y asesorías de especialidades técnicas, cuando se trate de aquellos directamente relacionados con el proyecto durante su ejecución física, siempre y cuando la institución que ha efectuado el proceso de licitación no cuente con el personal idóneo para ejecutar esta tarea.
- b)** Obras Civiles: comprende los gastos directamente relacionados con la ejecución física de los proyectos, así como también servidumbres de paso, ornamentos artísticos, redes para conexiones informáticas y las inversiones complementarias necesarias para que el proyecto pueda ser ejecutado.
- c)** Equipamiento: corresponde al gasto por concepto de adquisición de mobiliario cuando formen parte integral de un proyecto.
- d)** Equipos: corresponde al gasto por concepto de adquisición de máquinas, equipos, hardware y software, cuando formen parte integral de un proyecto.

Se consideraron dos alternativas para enfrentar el problema:

- a)** Construcción de sala cuna y jardín infantil en terreno en proceso de entrega de comodato a JUNJI por parte de SERVIU, ubicado en calle Las Quintas N°13273, El Bosque.
- b)** Construcción de sala cuna y jardín infantil en calle Vecinal Norte N°1583, mediante la adquisición de un sitio de propiedad particular.

La evaluación se llevó a cabo con una tasa de descuento del 6%, mediante un enfoque costo-eficiencia. Para ello se transformaron todos los costos a precios sociales con fecha de moneda al 31-12-2015, registrándose los siguientes indicadores de rentabilidad social:

- CAES/Beneficiario alternativa a): M\$2.407.
- CAES/Beneficiario alternativa b): M\$2.414.

Se concluye, con los valores antes mencionados que la alternativa más rentable para llevar a cabo según el enfoque costo-eficiencia sería la alternativa a), siendo esta la escogida para ejecutar.

Para tener mejor claridad, las siglas CAE se refieren al indicador costo anual equivalente. *“Consiste en expresar todos los costos del proyecto en términos de una cuota anual, cuyo valor actualizado es igual al VAC (Valor Actual de Costos) de los costos del proyecto”* (Sistema Nacional de Inversiones, 2019).

En el caso de estos proyectos, como pertenecen a una inversión del sector de educación, el CAE se calcula para lograr la comparación entre ambas. En el caso de estas inversiones, el horizonte temporal de evaluación se considera a 10 años.

Los gastos operacionales y de mantención del proyecto ascienden a M\$212.862 anuales y deberán ser considerados en el presupuesto de la institución JUNJI del año correspondiente

En cuanto al Costo Anual Equivalente (CAE) este alcanza un valor de M\$231.055.

Proyecto Ribera Sur, Buin

El proyecto contempla un aula para salas cuna y un aula para nivel medio, abarcando una totalidad de 48 matrículas disponibles. 20 de estas matrículas destinadas a la atención de sala cuna menor y mayor y 24 matrículas para los niveles medio menor y medio mayor.

Los empleos que otorgará el establecimiento, a nivel profesional este tendrá tres, de los cuales uno será encargado/a de grado y dos serán educadoras/es. A nivel técnico la cantidad de funcionarios/as será de seis; y a nivel auxiliar, este contará con sólo uno.

El proyecto contempla las siguientes áreas:

1. Recintos docentes: sala de actividades, una para sala cuna y una para niveles medios, sala de mudas y hábitos higiénicos para ambos niveles y una sala de expansión.
2. Recintos administrativos: oficina de dirección y de educadoras, hall de espera, sala multiuso, salas comunitarias, salas de amamantamiento, bodegas y baños.
3. Área de servicios: cocina, cocina de leche, bodegas y baño.

Tabla N°6: Programación de la Inversión en M\$.

Asignación Presupuestaria (Ítem)	Monto Total
Equipamiento	\$11.042
Equipos	\$2.518
Obras Civiles	\$490.370
Total	\$503.930

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de Banco Integrado de Proyectos. Ministerio de Desarrollo Social.

Como se aprecia en la tabla, se realizó el cálculo de asignación presupuestaria para iniciar la ejecución del proyecto y poder asignar el presupuesto pertinente para aquello. En este caso, se consideraron estos tres ítems de inversión en función a las dimensiones que tendrá el establecimiento. Se debe aclarar que este monto total de inversión puede variar en comparación al monto que se estipulará al momento de celebrarse el contrato con la

empresa seleccionada para ejecutar la obra, ya que estos montos de inversión son tentativos.

Se consideraron dos alternativas para enfrentar el problema:

- a) Construcción de Jardín Infantil de una sala cuna mixta y una nivel medio en terreno ubicado en calle Ribera Sur N°46 en terreno de propiedad del municipio de Buin, que traspasa en usufructo a JUNJI.
- b) Construcción de sala cuna y jardín en terreno particular, ubicado en calle Marcha pasaje Ribera Sur, con la misma capacidad que la alternativa a).

La evaluación se llevó a cabo con una tasa de descuento del 6%, mediante un enfoque costo-eficiencia. Para ello se transformaron todos los costos a precios sociales con fecha de moneda al 31-12-2014, registrándose los siguientes indicadores de rentabilidad social:

- CAES/Beneficiario alternativa a): M\$2.819.
- CAES/Beneficiario alternativa b): M\$3.095.

Se concluye, con los valores antes mencionados que la alternativa más rentable para llevar a cabo según el enfoque costo-eficiencia sería la alternativa a), siendo esta la escogida para ejecutar.

Los gastos operacionales y de mantención del proyecto ascienden a M\$107.107 pesos chilenos anuales y deberán ser considerados en el presupuesto JUNJI del año que corresponda.

En cuanto a los Costos Anuales Equivalentes, ascienden a M\$124.057

Proyecto Vista Alegre, Cerrillos.

El proyecto contempla la ejecución de obras civiles para realizar la reposición del jardín infantil, que en un principio atendía a 78 menores. El establecimiento presentaba deficiencias en su infraestructura, que fueron descritas en un informe realizado por la unidad

de infraestructura de la RM JUNJI y se concluyó que no se adecuaba a los estándares que se establecían en la meta presidencial. Por lo anterior, se decide demoler el establecimiento y construirlo nuevamente.

La nueva obra contempla un piso de altura, con una capacidad para 144 matrículas, tendrá 3 salas cuna para 60 niños/as lactantes y 3 niveles medios para 84 niños/as.

En cuanto a los empleos que otorgará el establecimiento, a nivel profesional este establecimiento tendrá siete, de los cuales uno será encargado/a de grado y seis serán educadoras/es. A nivel técnico la cantidad de funcionarios/as será de dieciocho; un funcionario/a administrativo y a nivel auxiliar, este contará con dos.

Debido a que en este caso se habla de una reposición de establecimiento educacional, se tomaron medidas de contingencia, por medio de arriendo temporal de salas modulares que serán financiados por la institución JUNJI y continuar entregando el servicio existente antes de la demolición del establecimiento, permitiendo seguir en funcionamiento mientras el nuevo proyecto se ejecuta.

Las áreas de las cuales se compondrá el nuevo establecimiento serán:

1. Recintos docentes: sala de actividades, sala de mudas y hábitos higiénicos para ambos niveles y sala de expansión.
2. Recintos administrativos: oficina de dirección, de educadoras, hall de espera, sala multiuso, salas comunitarias, salas de amamantamiento, bodegas y baños.
3. Área de servicios: cocina, cocina de leche, bodegas y baño.
4. Áreas cubiertas y áreas exteriores.

Tabla N°7: Programación de la Inversión en M\$.

Asignación Presupuestaria (Ítem)	Monto Total
Consultorías	\$71.404
Equipamiento	\$29.707
Equipos	\$2.532
Obras Civiles	\$1.125.349
Total	\$1.228.992

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de Banco Integrado de Proyectos. Ministerio de Desarrollo Social.

Como se aprecia en la tabla, se realizó el cálculo de asignación presupuestaria para iniciar la ejecución del proyecto y poder asignar el presupuesto pertinente para aquello. En este caso, se consideraron estos cuatro ítems en función a las dimensiones que tendrá el establecimiento. Se debe aclarar que este monto total de inversión puede variar en comparación al monto que se estipulará al momento de celebrarse el contrato con la empresa seleccionada para ejecutar la obra, ya que estos montos de inversión son tentativos.

Se consideraron dos alternativas para enfrentar el problema:

- a) Reposición de sala cuna y jardín infantil en camino a Melipilla N°7650, comuna de carrillos, emplazado en terreno cedido en comodato a JUNJI por parte de la Municipalidad de Maipú.
- b) Reposición con relocalización de sala cuna y jardín infantil, mediante adquisición de un sitio particular en esquina de las calles mirador con callejón Miguel Socias.

La evaluación de las alternativas se llevó a cabo con una tasa de descuento del 6%, mediante el enfoque costo-eficiencia. Para ello se transformaron todos los costos a precios sociales con fecha moneda al 31-12-2014, registrándose los siguientes indicadores de rentabilidad:

- CAES/Beneficiario alternativa a): M\$2.233.
- CAES/Beneficiario alternativa b): M\$2.904.

Se concluye, con los valores antes mencionados que la alternativa más rentable para llevar a cabo según el enfoque costo-eficiencia sería la alternativa a), siendo esta la escogida para ejecutar.

Los gastos operacionales y de mantención del proyecto ascienden a M\$309.996 pesos chilenos anuales y deberán ser considerados en el presupuesto JUNJI del año que corresponda.

En cuanto a los Costos Anuales Equivalentes, ascienden a M\$432.494 por año de vida útil que tendrá el establecimiento. En este caso, el CAE supera a los gastos operacionales y de mantención anuales, que puede darse debido a la magnitud que posee este proyecto, siendo el que abarca una mayor dimensión en cuanto a infraestructura y también a la cantidad de menores beneficiados con su funcionamiento.

Los antecedentes anteriores reunidos de cada proyecto de inversión muestran los costos que trae para el Estado invertir en cada obra civil de los establecimientos, llegando a concluir y seleccionar la alternativa que pueda cumplir con los objetivos propuestos al menor costo posible. Además se consideran los gastos anuales de operación y mantención de cada uno de ellos, que también se refleja como una inversión que permitirá que se cumplan los objetivos educacionales por los cuales se requirió su construcción.

Cabe destacar que la institución JUNJI hace entrega del servicio de educación parvularia pública de manera completamente gratuita, por lo que hay nula existencia de beneficios económicos y sólo se obtendrán beneficios sociales de la operación del establecimiento.

4.3 Antecedentes de ejecución proyectos seleccionados

Proyecto Las Quintas, El Bosque

El proceso del proyecto Las Quintas comuna el Bosque se inició con la aprobación de las bases administrativas y técnicas por parte de la Dirección Regional Metropolitana a través

de la Resolución Exenta N°015/1564 del 04 de julio 2017 y donde posteriormente se llamó a licitación pública con el N° ID de licitación 856-48-LR17 en el portal Mercado Público.

El proyecto con código BIP 30454990-0 se lleva a cabo en un terreno de 1.659,5 m² aproximadamente, con dirección Las Quintas N°13273 de la comuna de El Bosque, ubicada en la zona sur de la Región Metropolitana.

Posteriormente, mediante Resolución N°015/79 del 16 de agosto 2017 se adjudicó dicha licitación a la empresa “Empresa Constructora Basal Limitada” RUT N°76.774.320-3 y se realizó el respectivo contrato el 13 de noviembre 2017, siendo aprobado por medio de Resolución N°015/2956 del 14 de noviembre 2017. El valor monetario que tiene el contrato es de un total de \$731.524.868 pesos chilenos con impuestos incluidos. De este monto, \$702.640.593 pesos corresponden a obras civiles, subtítulo 31.02.004 y \$28.884.275 pesos corresponden a consultoría, subtítulo 31.02.002, ambos del Presupuesto de la institución.

En cuanto a los plazos de ejecución, el proyecto tiene 256 días de corrido a contar desde la entrega del terreno, el cual se suscribe con acta el día 15 de noviembre 2017, iniciándose los días establecidos para la ejecución de la obra.

El contrato tiene estipulado una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivale al 7% del valor total del contrato, la cual se puede hacer uso de ella en caso de que se establezca un término anticipado de contrato y en donde el contratista deberá hacerse cargo de pagarla. También tiene estipulada una garantía por anticipo, la cual JUNJI podrá entregar una garantía por anticipo correspondiente al 20% del valor total del contrato. Este anticipo además de descontará proporcionalmente en cada pago que se le realice a la empresa, hasta completar el 100% del valor del monto que se otorgue.

Asimismo, el valor del contrato sufrió modificaciones por medio de la Resolución N°980 del 3 de mayo 2018 teniendo como motivo un ajuste realizado de cubicaciones referente al plan de diseño y ejecución, por lo que el contrato tiene un aumento de \$843.531 pesos chilenos, quedando el contrato por un monto de \$732.368.399 pesos.

En el caso de este proyecto, no se ha entregado la garantía por anticipo, debido a que la empresa no lo ha solicitado. Tampoco se ha hecho efectivo el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato ya que no se ha dado la instancia debido a que el contrato sigue en pie y la obra por finalizar.

Sin perjuicio de lo anterior, en la Resolución N°015/2357 del 7 de noviembre 2018, se autoriza aumento de plazo de ejecución de la obra previamente evaluado por el ITO y se ordena modificación en el contrato, por lo cual el nuevo plazo de ejecución será de 380 días corridos desde la entrega del terreno.

En una nueva modificación al contrato a través de la Resolución N°015/260 del 19 de febrero 2019, por motivos de disminución y aumento de obras las cuales no afectan el presupuesto, pero sí produjo un aumento en el plazo de ejecución de obra en 30 días corridos, lo que quedaría finalmente en un total de 410 días corridos para finalizar el proyecto.

Debido a razones dadas por el contratista, estipuladas en el informe del Inspector Técnico de Obras (ITO) y evaluado posteriormente, se determinó por medio de la Resolución N°015/321 del 5 de marzo 2019, un aumento en 80 días corridos de plazo de ejecución, quedando este estipulado en un total de 490 días corridos.

La obra ha tenido diversas modificaciones en cuanto al plazo de ejecución de la misma, debido a problemas de, por ejemplo, demora en entrega del material de construcción y robos que se realizaron en la obra. La última modificación que se le realizó al contrato fue a través de la Resolución N°015/1635 del 22 de octubre 2019, en la cual se vuelve a aumentar el plazo de ejecución por 35 días corridos, por lo que se estipula un total de 525 días corridos que tendrá la empresa para finalizar su ejecución.

Actualmente, la situación de este proyecto es de un 96% de avance y se encuentra en la situación de atrasada apertura, ya que este proyecto debería haberse terminado en 525 días corridos y se pretende que se finalice el primer semestre del año 2020.

Tabla N°8: Estados de pago proyecto Las Quintas

N° ESTADO DE PAGO	FECHA	FACTURADO (DEVENGADO)	PAGADO
1	27-11-2017	\$8.966.495	\$8.966.495
2	19-12-2017	\$21.771.514	\$21.771.514
3	18-01-2018	\$12.012.950	\$12.012.950
4	20-02-2018	\$20.669.279	\$20.669.279
5	22-03-2018	\$38.446.349	\$38.446.349
6	17-04-2018	\$20.757.558	\$20.757.558
7	27-04-2018	\$32.352.455	\$32.352.455
8	17-05-2018	\$31.949.446	\$31.949.446
9	22-06-2018	\$32.219.711	\$32.219.711
10	23-07-2018	\$56.265.486	\$56.265.486
11	23-08-2018	\$70.842.290	\$70.842.290
12	24-09-2018	\$60.269.985	\$60.269.985
13	23-10-2018	\$61.734.043	\$61.734.043
14	29-10-2018	\$22.670.986	\$22.670.986
15	23-11-2018	\$9.752.681	\$9.752.681
16	19-12-2018	\$20.913.154	\$20.913.154
17	22-01-2019	\$34.504.981	\$34.504.981
18	01-02-2019	\$26.572.010	\$26.572.010
19	18-03-2019	\$48.269.179	\$48.269.179
20	21-03-2019	\$25.691.143	\$25.691.143
21	23-04-2019	\$19.261.143	\$19.261.143
22	23-05-2019	\$6.091.480	\$6.091.480
23	24-06-2019	\$2.188.817	\$2.188.817
24	24-07-2019	\$3.698.400	\$3.698.400
25	23-08-2019	\$3.698.400	\$3.698.400
26	05-09-2019	\$4.254.573	\$4.254.573
27	24-09-2019	\$1.222.186	\$1.222.186
28	29-10-2019	\$2.019.910	\$2.019.910
29	20-12-2019	\$1.868.633	\$1.868.633
30	23-12-2019	\$12.740.761	\$12.740.761
TOTAL ESTADOS DE PAGO		\$716.911.832	\$716.911.832

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida de Oficio Ordinario N°015/0275 JUNJI, por medio de solicitud en Portal de Transparencia.

Como se puede observar en los estados de pago de la tabla anterior, estos se han mantenido constantes, conforme a los avances que se han realizado y proporcionalmente frente a estos. Los estados de pago no presentan descuentos en multas ni tampoco lo referente a alguna garantía de anticipo que haya cobrado la empresa, ya que esta no ha hecho uso de esta misma. Por lo anterior, tanto JUNJI como la empresa contratista han cumplido con los criterios que hacen referencia en las bases administrativas y técnicas del contrato en lo que conforma a los estados de pago. Debido a esto, tampoco JUNJI se ha visto en circunstancias de hacer un término anticipado de contrato ni realizar cobro de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Hasta la fecha del último pago realizado en el mes de diciembre 2019, se presenta un 97.9% en avance financiero, conforme al total del valor del contrato.

La obra se considera retrasada debido a las modificaciones realizadas al contrato, en lo cual se han debido aumentar los días de ejecución de la obra, no obstante, no es considerado un problema en la construcción. Pero se puede deducir que podría existir un aumento presupuestario, por la cantidad de días en los cuales se aumentó el contrato y que puede traducirse en un mayor gasto en inversión.

Proyecto Ribera Sur, Buin

El proyecto Ribera Sur de la comuna de Buin comenzó su proceso con la aprobación de las bases administrativas y técnicas por parte de la Dirección Regional Metropolitana a través de la Resolución Exenta N°015/157 del 3 de septiembre 2014 y donde posteriormente se llamó a licitación pública con el N° ID 856-66-LP15 en el portal Mercado Público.

La adjudicación de la licitación a la empresa “Comercial Arqueline Limitada” RUT N°76.747.320-6 por medio de la Resolución N°1664 del 25 de octubre 2015, donde posteriormente se aprobó el contrato realizado con JUNJI por medio de la Resolución N°2771 del 31 de diciembre 2015, en la cual se estipula que el valor de contratación asciende a un total de \$519.725.357 pesos chilenos, IVA incluido y teniendo un plazo para

la ejecución de la obra de 210 días corridos a contar de la fecha de entrega del terreno, la cual se realizó el día 7 de enero 2016.

El proyecto con código BIP 30369980-0 se emplazará en un terreno de 585,75 m² aproximadamente y se encuentra ubicado en la calle Ribera Sur N°046 comuna de Buin, Región Metropolitana de Santiago, perteneciente a la zona sur de dicha región.

Este contrato tiene estipulado una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 7% del valor total de este mismo. Como se explicó anteriormente, esta garantía cumple la función de que, en caso de que se realice término anticipado de contrato con el contratista, este deba realizar el pago correspondiente. También se estipula una garantía por anticipo, la cual JUNJI podrá entregar una garantía por anticipo correspondiente al 20% del valor total del contrato. Este anticipo además de descontará proporcionalmente en cada pago que se le realice a la empresa, hasta completar el 100% del valor del monto que se otorgue.

En el caso de este proyecto, el contratista solicitó hacer uso de la garantía por anticipo acompañado de una póliza de seguro de garantía de contrato, tomada por la empresa Comercial Arqueline Limitada, correspondiente al 20% del total del contrato, lo cual fue aprobado en la Resolución N°015/0065 del 19 de enero 2016, por un monto de \$103.945.071 pesos chilenos. Por lo anterior, debe descontarse de cada estado de pago, el anticipo de forma proporcional, hasta completar el 100% del anticipo.

Asimismo, con fecha 7 de julio 2016, se autoriza por medio de la Resolución N°015/1045 realizar una modificación al contrato generado en base a la Resolución N°015/1664, en cuanto a disminuir las obras en un monto total de \$1.850.498 pesos chilenos IVA incluido. Este monto debe descomprometerse del presupuesto institucional al Subtitulo 31.02.004. Por consecuencia de esta modificación el nuevo monto total del contrato que se llevará a cabo es de \$517.919.859 pesos chilenos.

Con fecha 18 de julio 2017 se notifica al contratista por medio de Oficio Ordinario N°015/1926 y según el "Informe de Abandono de Obras" emitido por el ITO con fecha 7 de junio 2017. La obra no presenta avances físicos, con la faena cerrada, tal como se deja explícitamente en el libro de obra que realiza el ITO, situación que se repite durante los

meses de mayo y junio de 2017, incluyendo el no pago de imposiciones, el no avance en la obra y la no existencia de material en la obra para que esta se continúe edificando.

Según lo anterior, se determinó tomar posesión de las obras abandonadas el 23 de junio 2017, lo que fue certificado por el Notario Público de Buin Pedro Álvarez Lorca.

Mediante la Resolución N°88 del 5 de septiembre 2017, se dispone a realizar término anticipado de contrato con empresa Comercial Arqueline Limitada en lo que corresponde a la ejecución de obra de este proyecto.

Dado lo expuesto anteriormente, en el caso del proyecto Ribera Sur, se llevó a cabo el Término Anticipado de Contrato por el incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del punto 42 de las bases administrativas y técnicas, específicamente por el incumplimiento de tres puntos:

- A.** Retraso de más de cinco días en el inicio de los diseños de especialidades o de la ejecución del proyecto.
- B.** Incumplimiento reiterado de las observaciones de las instrucciones impartidas por el ITO de la JUNJI.
- D.** Retraso reiterado de la entrega de los informes o desarrollo de la obra o ejecución de especialidades fijados para cada etapa o hitos objeto de la presente licitación.

Finalmente, la Contraloría General de la República hace toma de razón de lo anterior el 11 de octubre de 2017. Se aprueba la liquidación del contrato del proyecto Ribera Sur por medio de la Resolución N°09 del 05 de abril de 2018.

En cuanto al avance físico que alcanzó a realizarse en la ejecución de la obra estimado por la Comisión de esta, es de un 39.6%, quedando un 60.4% de la obra inconclusa y abandonada por la empresa y lo cual debe terminar de ejecutarse con otro proceso licitatorio y ejecutorio.

Tabla N°9: Estados de pago proyecto Ribera Sur.

N° ESTADO DE PAGO	FECHA	FACTURADO (DEVENGADO)	RECUPERACION ANTICIPO	PAGADO
1	04-02-2016	\$1.957.549	\$391.510	\$1.566.039
2	26-02-2016	\$21.902.681	\$4.380.536	\$17.522.145
3	24-03-2016	\$39.610.947	\$7.922.189	\$31.688.758
4	24-04-2016	\$22.389.280	\$4.477.856	\$17.911.424
5	23-05-2016	\$35.286.936	\$7.057.387	\$28.229.549
6	22-06-2016	\$56.356.854	\$11.271.371	\$45.085.483
7	25-07-2016	\$63.548.297	\$12.709.659	\$50.838.638
8	28-08-2016	\$87.793.538	\$17.558.708	\$70.234.830
9	28-09-2016	\$39.189.604	\$7.837.921	\$31.351.683
10	21-10-2016	\$10.195.440	\$2.039.088	\$8.156.352
11	23-11-2016	\$11.885.582	\$2.377.116	\$9.508.466
12	26-12-2016	\$45.792.532	\$25.921.729	\$19.870.803
TOTAL ESTADOS DE PAGO		\$435.909.240	\$103.945.071	\$331.964.169

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida de Oficio Ordinario N°015/0275 JUNJI, por medio de solicitud en Portal de Transparencia.

En el caso de estos estados de pago, se fue descontando proporcionalmente lo que se entregó en la garantía de anticipo que había solicitado el contratista, por lo que, de lo facturado, se iba descontando el 20% de cada total, pagándose con este descuento propiamente tal, alcanzando a descontarse totalmente.

Los estados de pago realizados deben ser proporcionalmente a los avances físicos que se fueron realizando, pero en este caso, el avance financiero de la obra alcanza un 84.1%, pagándose a la constructora un porcentaje del valor total de la obra mayor a lo equivalente al avance físico realizado.

Según el avance físico realizado que fue un 39.6%, debería haberse pagado un monto de \$205.096.264 pesos chilenos aproximadamente, de forma proporcional a lo que fue el avance físico. Por lo tanto, el contratista estaría adeudando \$230.812.976 pesos chilenos aproximadamente, a la institución JUNJI.

Del total del contrato, quedó sin ejecutar un total de \$82.010.619 pesos chilenos, equivalentes al 15,9% de lo presupuestado, lo cual se sumaría a lo adeudado por la empresa y se distribuirá nuevamente para el presupuesto en una nueva licitación pública para la ejecución de la obra.

La institución JUNJI luego de realizar término anticipado de contrato, dispuso a realizar el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor de \$36.380.775 pesos chilenos, equivalentes al 7% del total del contrato realizado.

El proyecto actualmente se encuentra en estado inconcluso, siendo reevaluado por el Ministerio de Desarrollo Social para posteriormente ser dirigido a establecerse el proceso de licitación pública. Se proyecta que esta obra se termine de ejecutar el primer semestre del año 2021.

De todos los antecedentes recabados, primeramente, se puede apreciar que la empresa presentó mala conducta laboral, al no hacer pago de las imposiciones a sus trabajadores. La institución no realizó más pagos durante el año 2017, registrándose el último estado de pago en diciembre de 2016, debido a que para realizar pagos a la empresa contratista se debe visualizar avance en la obra y además el cumplimiento de sus obligaciones laborales, por lo que la empresa tampoco siguió realizando obras. En julio de 2017 se pudo observar por medio de informe de ITO que la empresa hizo abandono del lugar, encontrándose cerrado y sin material para construir. Ya en septiembre de 2017 se dispuso término anticipado de contrato y respecto a aquello.

Se puede deducir que JUNJI actuó de manera poco eficiente, ya que debería haber realizado término de contrato inmediatamente después de que la empresa no cumpliera con el pago de imposiciones a sus trabajadores, falta que está estipulada en las bases administrativas para poner en práctica un término de contrato.

En cuanto al avance financiero, que supera al avance físico, también se puede considerar que se debe evidentemente a una falta de fiscalización, donde ITO en sus visitas a terreno e informes no pudo identificar esta falencia de construcción. Como también puede haber

sido un error de la gestión de finanzas, que pueden haber realizado pagos sin considerar informes de ITO o pocos términos pudo haber existido corrupción. Es por esto, que se podría sugerir tener un conducto regular tanto de visitas a terreno más periódicas y un mayor control en la gestión de pagos.

Como la obra se vió en la instancia de paralizarse debido a un término anticipado de contrato, no se pudo lograr el fin por el cual se estaba realizando la construcción del establecimiento, anulando la posibilidad de tener a disposición las matrículas para los/as menores de la comuna de Buin, dificultando sus posibilidades de acceder a una educación parvularia en igualdad de condiciones y con las mismas oportunidades. Cabe destacar que tampoco se dispusieron de los empleos necesarios para el funcionamiento de este establecimiento.

Lo anterior mencionado se traduce en una pérdida para el Estado, incluyendo también los recursos invertidos y lo que adeuda la empresa contratista con la institución. Es por ello que JUNJI debe tomar medidas tanto administrativas como judiciales en contra de la empresa para realizar el cobro de lo adeudado por esta misma.

Proyecto Vista Alegre, Cerrillos

Mediante la Resolución Exenta N°015/568 del 21 de abril 2016, de la Dirección Regional Metropolitana, se aprueban las bases administrativas y técnicas para la contratación del proyecto Vista Alegre de la comuna de Cerrillos, llamando a licitación pública con el N° ID 856-12-LR16 a través del portal de Mercado Público y con código BIP 30401573-0.

La licitación mencionada se le adjudicó a la empresa Pablo Andrés Santibañez Osorio RUT N°15.032.190-5 por medio de la Resolución N°015/1362 del 15 de junio 2016, llegando a realizarse el respectivo contrato con este mismo celebrado el día 14 de octubre 2016 y aprobado en la Resolución N°1809 del 20 de octubre 2016. En este se estipula que la obra se emplazará en un terreno ubicado en Camino a Melipilla N°7650 en la comuna de Cerrillos, ubicada en la zona sur poniente de la Región Metropolitana.

Según lo estipulado en el contrato, la suma total que este tendría es de un valor de \$1.045.701.118 pesos chilenos IVA incluido, de los cuales \$1.012.372.696 se comprometen al subtítulo 31.02.004 correspondiente a obras civiles y \$33.328.422 se comprometen al subtítulo 31.02.002, correspondiente a consultoría, ambos del presupuesto de la institución.

El plazo de ejecución de la obra será de 270 días corridos desde que se realiza la entrega de terreno al contratista, lo cual se realizó por medio de un acta del 24 de octubre 2016, fecha donde se da comienzo al plazo estipulado.

Al igual que los contratos de los dos proyectos anteriores, en este también se hace referencia a una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 7% del valor total de este mismo y una garantía por anticipo, la cual JUNJI podrá entregar una garantía por anticipo correspondiente al 20% del valor total del contrato. Este anticipo además de descontará proporcionalmente en cada pago que se le realice a la empresa, hasta completar el 100% del valor del monto que se otorgue.

En el caso este contrato, la empresa contratista solicitó la garantía de anticipo correspondiente al 20% del total del contrato mediante carta dirigida a la Directora Regional Metropolitana con fecha 14 de octubre 2016. Este anticipo asciende a valor de \$178.599.838 pesos chilenos mediante Resolución N°015/508 del 26 de febrero 2018. Cabe destacar que esta resolución modifica a la Resolución N°015/506 del 26 de febrero 2018 que ordenaba ejecutar la garantía, ya que poseía un error administrativo en el monto estipulado.

Mediante una solicitud de aumento de plazo con fecha 31 de mayo 2017, el ITO de la obra evaluó y aprobó un aumento de plazo para la ejecución de la obra, aumentándose el plazo en 130 corridos adicionales. Esto se aprobó a través de la Resolución N°015/1940 del 28 de julio 2017, modificando el plazo total a 400 días corridos, contados desde la entrega del terreno.

Asimismo, al contrato se le realizó otra modificación, iniciada mediante solicitud para ajuste de cubicaciones con fecha 13 de julio 2017, que fue evaluado y aprobado por el ITO, ajustando la cubicación en un monto de \$3.162.872 IVA incluido, lo cual fue aprobado mediante Resolución N°1939 del 28 de julio 2017, que se descompromete del presupuesto, disminuyendo el valor contrato y quedando estipulado en un total de \$1.042.538.246 pesos chilenos.

Como en este proyecto se realizó término anticipado de contrato, que un poco más adelante se detallarán las razones por las cuales éste se llevó a cabo, se tuvo que realizar un informe de abandono de obra, en la cual se detallan otras modificaciones realizadas al contrato, sin información de los documentos con los cuales se autorizaron estas mismas. No obstante, sin perjuicio de la modificación anterior que disminuía el contrato por ajuste de modificaciones, se realizó una disminución de obra de \$122.715.089 pesos chilenos, además de un aumento de obra de \$13.295.264 pesos chilenos y \$166.671.443 pesos chilenos por obras extraordinarias.

Actualizando el valor del contrato con las modificaciones antes mencionadas, el nuevo valor del contrato es de \$1.099.789.864 pesos chilenos.

En la Resolución Exenta N°12 del 22 de mayo del 2018, se dispone a realizar este Término Anticipado de Contrato. Aquí se detallaron las razones por las cuales este se realizó según lo que se establece en el punto 42 de las bases administrativas y técnicas:

2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, entendiéndose este como tal:

2.1 Incumplimiento reiterado de las observaciones de las instrucciones impartidas por el ITO de la JUNJI.

2.2 Retraso reiterado en la entrega de los informes o desarrollo de la obra o ejecución de las especialidades fijados para cada etapa o hitos objeto de la presente licitación.

3. Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

En este caso, lo anterior se ve reflejado en los siguientes hechos:

- Existe una paralización de los trabajos, desde el 14 de noviembre de 2017 a la fecha (22.05.2018)
- El avance físico y financiero de la obra llega al 39.01%.
- Incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a las personas que trabajaron en la obra, hasta la paralización de la misma.

Tabla N°10: Estados de pago proyecto Vista Alegre.

N° ESTADO DE PAGO	FECHA	FACTURADO (DEVENGADO)	RECUPERACION ANTICIPO	PAGADO
1	23-11-2016	\$537.701	\$107.540	\$430.161
2	26-12-2016	\$53.118.352	\$10.623.670	\$42.494.682
3	20-01-2017	\$4.165.258	\$833.052	\$3.332.206
4	20-02-2017	\$5.734.884	\$1.146.977	\$4.587.907
5	22-03-2017	\$10.745.399	\$2.149.080	\$8.596.319
6	24-04-2017	\$57.680.130	\$11.536.026	\$46.144.104
7	23-05-2017	\$5.243.060	\$1.048.612	\$4.194.448
8	07-07-2017	\$15.477.145	\$3.095.429	\$12.381.716
9	23-08-2017	\$88.421.495	\$17.684.299	\$70.737.196
10	22-09-2017	\$83.151.509	\$16.630.302	\$66.521.207
11	12-10-2017	\$57.034.253	\$11.406.851	\$45.627.402
12	10-11-2017	\$26.329.603	\$5.265.921	\$21.063.682
TOTAL ESTADOS DE PAGO		\$407.638.789	\$81.527.758	\$326.111.031

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida de Oficio Ordinario N°015/0275 JUNJI, por medio de solicitud en Portal de Transparencia.

En el caso de estos estados de pago, se fue descontando proporcionalmente lo que se entregó en la garantía de anticipo que había solicitado el contratista, por lo que, de lo facturado, se iba descontando el 20% de cada total, pagándose con este descuento

propiamente tal, pero que no alcanzó a realizarse los pagos necesarios con los descuentos para poder completar el valor del anticipo.

Como se mencionó anteriormente, la situación en la cual quedó la construcción de este proyecto antes de su abandono y posterior término anticipado de contrato fue de un 39,01% en avance físico. Según el informe de abandono de la ITO, el avance físico y financiero eran en igual proporción, pero debido a falta de información solicitada de estados de pago por parte de JUNJI, el porcentaje de avance físico según no entregado no es de 39,1%, sino que equivale a un 37,1%. Por lo anterior, se realizarán los posteriores cálculos basándose en estos valores.

En la tabla de estados de pago se puede apreciar que el monto por descuento es de \$81.527.758 pesos chilenos, quedando un monto por cobrar de \$97.072.080 pesos chilenos, correspondientes a garantía de anticipo.

La institución JUNJI luego de realizar término anticipado de contrato, dispuso a realizar el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor de \$73.199.078 pesos chilenos, equivalentes al 7% del total del contrato realizado. Este no sufrió modificaciones y su monto de cobro es el que estuvo estipulado en el contrato.

Actualmente se encuentra en espera de licitación para reiniciar su construcción. Se espera que su apertura se realice el segundo semestre del año 2021.

De los antecedentes recopilados de este proyecto, se puede deducir que, al igual que el proyecto Ribera Sur, tuvo un efecto negativo en el cumplimiento del objetivo por el cual se requería la ejecución del proyecto que es la entrega de educación parvularia pública de calidad y con mejores condiciones tanto de aprendizaje como una infraestructura adecuada y acorde con las necesidades de los/as niños/as más vulnerables que requieren del servicio.

Además de ser una pérdida para el Estado por no llegarse a ejecutar por completo la inversión, se considera una pérdida también por el hecho de que la empresa posee una deuda con este mismo y JUNJI debe realizar una buena gestión para realizar su cobro.

Al momento de disponer realizar el término anticipado de contrato en el mes de mayo de 2018, las obras ya se habían detenido en el mes de noviembre de 2017, pasando 6 meses aproximadamente en los cuales no se tomaron las medidas oportunas respecto al abandono ya evidente. Esto, hace que todo el proceso posterior de reevaluación del proyecto se retrase y así también se ralentiza el nuevo proceso de ejecución de obra.

Cabe agregar que la información disponible en el portal de Mercado Público en lo que concierne a este proyecto es incompleta, ya que no se logró encontrar resoluciones referentes a ciertas modificaciones que tuvo el contrato y que sí salían mencionados en el informe de abandono realizado por el ITO. Además de la deficiencia en la respuesta ante la solicitud de transparencia en cuanto a los estados de pago realizados al contratista debido a que no incluyeron algunos valores.

Tabla N°11: Avances financieros y cobro de garantías por proyecto.

PROYECTO	VALOR CONTRATO	PAGADO	%	GARANTIA ANTICIPO (20%)	GARANTIA CUMPLIMIENTO (7%)
LAS QUINTAS, EL BOSQUE	\$732.368.399	\$716.911.832	97.9%	No posee	No posee
RIVERA SUR, BUIN	\$517.919.859	\$435.909.240	84.1%	\$103.945.071	\$36.380.775
VISTA ALEGRE, CERRILLOS	\$1.099.789.864	\$407.638.789	37.1%	\$178.599.838	\$73.199.078

Fuente: Elaboración propia.

De la tabla anterior y concluyendo todo el análisis expuesto, se puede decir que ambas empresas que no cumplieron con lo estipulado en el contrato hicieron cobro de su garantía de anticipo: proyecto Ribera Sur por medio de estados de pago se pudo descontar el total de la garantía de anticipo cobrada por el contratista. El caso del proyecto Vista Alegre, no se alcanzó a realizar los estados de pago pertinentes para poder alcanzar a realizar los descuentos correspondientes a la garantía de anticipo, por lo que adeuda ese dinero.

Cabe destacar que sí se pudo realizar el cobro de las garantías de fiel cumplimiento del contrato, cobro que debe realizar la institución JUNJI y que permite que se pueda recuperar monetariamente el logro inconcluso de la edificación de la obra.

4.4 Estimación de Variación presupuestaria en proyectos seleccionados

Como se pudo verificar en los antecedentes de ejecución de los proyectos seleccionados, dos de ellos realizaron un término anticipado de contrato, por lo que necesariamente deben volver a la etapa de reevaluación del proyecto que realiza el Ministerio de Desarrollo Social.

En estos casos se considera una Iniciativa de Inversión de arrastre, ya que cuenta con un saldo por invertir y se considera el saldo por pagar según contrato.

Cabe destacar que ambos proyectos inconclusos quedaron con parte del presupuesto estipulado para la construcción de obra, sin ejecutar, por lo que los valores se reinvertirán en el nuevo proceso de ejecución.

Se obtuvo la información referente a la Ficha IDI de los proyectos Ribera Sur, comuna de Buin y Vista Alegre, comuna de Cerrillos, en la cual se obtuvo nuevamente el RATE actualizado y se analizaron los posibles costos nuevos que traería la ejecución de la obra y el posterior funcionamiento de los establecimientos.

En cuanto al proyecto Las Quintas, comuna El Bosque que se ha ejecutado paulatinamente, con avances físicos y financieros correspondientes, tuvo varias modificaciones al contrato y en efecto un aumento en los días estipulados para su proceso de ejecución, que finalmente son 525 días corridos. Lo anterior acarrea gastos por aumento en la temporalidad de ejecución, por lo que el proyecto fue reevaluado para aumentar costos en las algunas asignaciones presupuestarias.

Proyecto Las Quintas, El Bosque

Tabla N°12: Variación asignación presupuestaria Las Quintas M\$

Asignación Presupuestaria (Ítem)	Monto Total Primera evaluación	Monto Total Segunda evaluación
Consultorías	\$38.378	\$44.479
Equipamiento	\$20.398	\$23.641
Equipos	\$3.071	\$3.559
Obras Civiles	\$724.587	\$839.770
Otros Gastos	\$1.379	\$1.598
Total	\$787.813	\$913.047

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de Banco Integrado de Proyectos.

El proyecto aumentó su asignación presupuestaria en cuanto a los ítems indicados para la ejecución de la obra en un 16% adicional. Se deduce que esta situación se dio por el aumento en los días de ejecución aproximadamente en un 105%, es decir, la obra tendrá una demora del doble de días presupuestados en el contrato realizado con la empresa contratista.

Proyecto Ribera Sur, Buin

Tabla N°13: Variación asignación presupuestaria Ribera Sur M\$

Asignación Presupuestaria (Ítem)	Monto Total Primera evaluación	Monto Total Segunda evaluación
Equipamiento	\$11.042	\$13.734
Equipos	\$2.518	\$3.132
Obras Civiles	\$490.370	\$609.920
Total	\$503.930	\$626.786

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de Banco Integrado de Proyectos.

Proyecto Vista Alegre, Cerrillos

Tabla N°14: Variación asignación presupuestaria Vista Alegre.

Asignación Presupuestaria (Ítem)	Monto Total Primera evaluación	Monto Total Segunda evaluación
Consultorías	\$71.404	\$88.812
Equipamiento	\$29.707	\$36.950
Equipos	\$2.532	\$3.149
Obras Civiles	\$1.125.349	\$1.399.705
Total	\$1.228.992	\$1.528.617

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de Banco Integrado de Proyectos.

En los dos últimos casos, que son proyectos que habían iniciado su proceso de ejecución de obra y que se vieron paralizadas por un término anticipado de contrato, la variación porcentual que hubo en la primera evaluación respecto de la reevaluación que se realizó, fue de un 24,4% aproximadamente. Este puede darse por motivos tanto en aumento de costos de por ejemplo, equipamiento, equipos, etc. y también por aumentar la cantidad necesaria de estos mismos para retomar la construcción.

Hay que tener en consideración, que el proyecto Ribera Sur alcanzó un 39.6% de ejecución y proyecto Vista Alegre un 39% aproximadamente y es probable que por presentarse las construcciones en abandono, puedan tener un cierto deterioro en lo que alcanzó a edificarse. Por lo mismo se debe tener este factor en consideración al momento de reevaluar los costos de asignación presupuestaria.

Considerando que en las primeras evaluaciones realizadas a los proyectos se consideraron estimaciones de CAE y gastos operacionales y de mantención de cada uno de ellos, estas se mantuvieron en los mismos valores, según los reportes analizados de la ficha IDI correspondientemente.

En la actualidad aún hay proyectos sin terminar su ejecución, a pesar de que algunos se encuentren prósperos a finalizar su obra, hay otros que no se han vuelto a retomar y se

encuentran en etapas previas a construcción. Esto se traduce tanto en aumento de temporalidad para ver reflejado el fin por el cual se invirtió en ellos, como en la cantidad de recursos destinados para invertir, ya que si su tiempo de implementación aumenta, proporcionalmente aumentará su costo presupuestario.

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Para concluir esta investigación, el programa “Más salas cunas y Jardines Infantiles” se ejecutó en términos numéricos un 60%, lo que para el Gobierno que se encargó de implementar el reflejo de una política pública de educación pudo haber sido un logro y haber cumplido con sus expectativas de disminuir las brechas en la educación en su etapa más temprana y aumentar su cobertura, en términos de permitir satisfacer las necesidades de las familias más vulnerables del país, no lo cumple por completo.

Los proyectos fueron estudiados y evaluados con el fin de ser una inversión positiva tanto para el Estado como para los/as menores que se verían beneficiados con la ejecución y funcionamiento de estos establecimientos educacionales. Se pudo poner en evidencia que 139 de ellos aún se encuentran sin poder cumplir su función por distintos motivos y el estudio de tres de estos casos, que en dos de ellos se reflejó la posible existencia de una falta de gestión y control administrativa por parte de JUNJI, además una falta de compromiso y ética por parte de las empresas contratistas, que ambas abandonaron los proyectos, teniendo que JUNJI tomar la medida de realizar término de sus contratos.

El Estado con el objeto de cumplir su fin último que es el bien común y que se traduce en la entrega de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad, se encarga de realizar inversiones en las diferentes áreas que componen su administración, entre ellas la educación. Al momento de verse afectada las inversiones que se realizaron en estos proyectos que aún se encuentran inconclusos, se puede decir que es una pérdida importante para este. Primeramente porque se ve dificultada la materialización de la política pública que se desea implementar, viéndose afectados/as los principales beneficiarios a los cuales va dirigido este programa en particular. Además los recursos son generalmente escasos y las necesidades que desea cubrir son muchas y que exista una pérdida de éstos por causa de una mala gestión o por no ejercer un control adecuado para una buena ejecución de las inversiones, produce efectos negativos al cumplimiento de sus funciones.

La importancia que tiene la educación parvularia para los/as niños y niñas es indispensable, ya que les permite desarrollar sus habilidades sociales, emocionales y cognitivas son fundamentales para su aprendizaje y desarrollo educacional futuro. Es por ello que es imprescindible que la educación parvularia pública se desenvuelva en un ambiente con los estándares necesarios y sea de calidad, para así disminuir las brechas notorias que aún existen en la educación chilena, la cual debe trabajarse desde la primera etapa. Por el contrario, para un/a menor que asista a un establecimiento educacional de baja calidad puede tener efectos negativos en su desarrollo y que será muy difícil de reintegrar en el futuro.

BIBLIOGRAFIA

- Banco Integrado de Programas Sociales.* (Diciembre de 2016). Obtenido de http://www.programassociales.cl/pdf/2017/PRG2017_3_59235.pdf
- Banco Integrado de Proyectos.* (2019). Obtenido de <https://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/bip2-trabajo/app/login>
- Díaz de Salas, S., Mendoza, & Porras, V. (2011). *Razón y Palabra.* Obtenido de http://www.razonypalabra.org.mx/N/N75/varia_75/01_Diaz_V75.pdf
- Dirección de Presupuestos.* (2008). Obtenido de http://www.dipres.cl/598/articles-38730_doc_pdf1.pdf
- Fernández Rodríguez, N. (s.f.). *Agencia Andaluza de Voluntariado.* Obtenido de <https://fapacordoba.org/wp-content/uploads/2010/10/manualdeproyectos-voluntariado.pdf>
- Fundación Integra.* (2019). Obtenido de <https://www.integra.cl/integra/>
- Hernández Sampieri, R. (2010). *Metodología de la Investigación, 5ta edición.* México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A.
- Ley Chile.* (22 de Abril de 1970). Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28904&r=1>
- Ley Chile.* (2004). Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=233184>
- Ley Chile.* (29 de Agosto de 2015). Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=233103>
- Mercado Público.* (2019). Obtenido de <https://www.mercadopublico.cl/Home/Contenidos/QueEsLicitacion>
- Mercado Público.* (2019). Obtenido de <https://www.mercadopublico.cl/Home/Contenidos/QueEsTratoDirecto>
- Mercado Público.* (2019). Obtenido de <https://www.mercadopublico.cl/Home/Contenidos/QueEsCM>
- México, G. d. (2014). *Centro Nacional de las Artes.* Obtenido de <https://www.cenart.gob.mx/wp-content/uploads/2014/08/Gu%C3%ADa-PADID-2014.docx.pdf>
- Ministerio de Desarrollo Social.* (2019). Obtenido de <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/inversiones>

- Razón y Palabra*. (2011). Obtenido de
http://www.razonypalabra.org.mx/N/N75/varia_75/01_Diaz_V75.pdf
- Secretaría de Finanzas de la República de Honduras*. (s.f.). Obtenido de
https://www.preventionweb.net/files/32088_guiametodologicageneral.pdf
- Sistema Nacional de Inversiones*. (2019). Obtenido de
<http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/quienes-somos/descripcion-del-sni/>
- Sistema Nacional de Inversiones*. (2019). Obtenido de Ministerio de Desarrollo Social:
<http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/centro-de-documentacion/glosario/>
- Sistema Nacional de Inversiones*. (2019). Obtenido de
<http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/evaluacion-iniciativas-de-inversion/evaluacion-ex-ante/metodologias-y-precios-sociales-nuevos-sectores/>
- Subsecretaría de Educación Parvularia*. (Enero de 2019). Obtenido de
<https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/34/2019/10/caracterizaci%C3%B3n-EP-2018.pdf>
- UNICEF*. (Febrero de 2008). Obtenido de
https://www.unicef.org/spanish/publications/files/Un_enfoque_de_la_EDUCACION_PARA_TODOS_basado_en_los_derechos_humanos.pdf
- UNICEF*. (2018). *UNICEF México*. Obtenido de
<https://www.unicef.org/mexico/educaci%C3%B3n-y-aprendizaje>
- Universidad Alberto Hurtado*. (Noviembre de 2015). Obtenido de
http://mailing.uahurtado.cl/cuaderno_educacion_69/pdf/Recuadro%20C2%BFQu%C3%A9%20entiende%20por%20educaci%C3%B3n%20p%C3%ABlica.pdf

ANEXOS

Tabla N°15: Situación de obra por proyecto.

NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO ACTUAL	SITUACION	PROYECCION DE OBRA TERMINADA
SALAS CUNA Y JARDIN INFANTIL LAS QUINTAS, EL BOSQUE	EN EJECUCION, 96% DE AVANCE	ATRASADA APERTURA	PRIMER SEMESTRE 2020
SALAS CUNA Y JARDIN INFANTIL RIVERA SUR, BUIN	TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO (TAC)	REEVALUACION DE PROYECTO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)	PRIMER SEMESTRE 2021
SALAS CUNA Y JARDIN INFANTIL VISTA ALEGRE, CERRILLOS	TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO (TAC)	EN ESPERA DE LICITACION	PRIMER SEMESTRE 2021

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida de Oficio Ordinario N°015/3350 JUNJI, por medio de solicitud en Portal de Transparencia.

Tabla N°16: Matrículas por sala cuna y jardín y funcionarias(os) por proyecto.

NOMBRE PROYECTO	N° AULAS SALAS CUNA	N° AULAS NIVEL MEDIO	CAPACIDAD TOTAL CUPOS	PROFESIONAL	TECNICO	ADMINISTRATIVO	AUXILIARES	TOTAL FUNC.
LAS QUINTAS, EL BOSQUE	2	2	96	5	12	0	1	18
RIVERA SUR, BUIN	1	1	48	3	6	0	1	10
VISTA ALEGRE, CERRILLOS	3	3	144	7	18	1	2	28

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida de Oficio Ordinario N°015/3350 JUNJI, por medio de solicitud en Portal de Transparencia.